



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE JUNIO DE 2013

Suplemento
7389

No. - 738

Jalpa
de Méndez 2013 - 2015

*Un Gobierno Honesto,
Comprometido con el Pueblo*

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO
2013-2015



Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2015

"UN GOBIERNO HONESTO COMPROMETIDO CON EL PUEBLO"

Presentación

Estimados Ciudadanos:

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 es el instrumento que guiará las políticas, los programas y las obras para el desarrollo de nuestro municipio. Es el documento de las aspiraciones de nuestro pueblo y de los análisis y estudios de expertos profesionales en el campo de la administración pública.

La realización de este plan requerirá no solo del esfuerzo y la capacidad de cada uno de los regidores, directores y coordinadores de la administración municipal que me honro en presidir, sino también necesitará de la colaboración y organización de cada uno de ustedes y de las autoridades comunitarias.

Pondremos todo nuestro empeño para impulsar el desarrollo económico y social de nuestro pueblo en los próximos tres años de gobierno.



Prof. Domingo García Vargas

Presidente municipal.

Contenido	Pág.
Presentación	
Introducción.....	
 CAPITULO I	
MARCO LEGAL	
 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.....	
1.2 Constitución Política del Estado de Tabasco.....	
1.3 Ley de Planeación.....	
1.4 Ley Estatal de Planeación.....	
1.5 Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.....	
 CAPITULO II	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	
 2.1 Etimología.....	
2.2 Aspecto histórico.....	
2.3 Medio geográfico.....	
2.3.1 Extensión.....	
2.3.2 Orografía.....	
2.3.3 Hidrografía.....	
2.3.4 Clima.....	
2.3.5 Ecosistemas, flora y fauna.....	
2.3.6 Recursos Naturales.....	
2.3.7 Características y usos del suelo.....	
2.4 ECONOMÍA.....	
2.4.1 Actividades productivas.....	
1 sector primario.....	
a) Agricultura.....	
b) Ganadería.....	
c) Pesca.....	
2. Sector Secundario.....	
2.1 Industria.....	
3. Sector Terciario.....	

a) Comercio.....	5
b) Turismo	
c) Fiestas populares.....	
2.5 Socio demografía	
2.5.1 Grupos étnicos	
2.6 Demografía	
2.6.1 Religión	
2.7 Infraestructura Social.....	
2.7.1 Sistema Educativo	
2.7.2 Sistema de salud.....	
a) Hospitales de Gobierno	
b) Hospitales Privados	
2.7.3 Deporte	
2.7.4 Servicios públicos	
2.7.5 Medios de comunicación.....	
2.7.6 Vías de comunicación.....	
2.8 Diagnostico	
2.9 Fortalezas y oportunidades.....	
a) Retos estratégicos	
b) El Jalpa de Méndez que este gobierno quiere.....	
c) Misión.....	
d) Visión	
e) Valores.....	

CAPITULO III

EJES RECTORES

EJE 1.- GOBERNABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Programa 1. Sociedad civil y convivencia social

Programa 2. Finanzas públicas y rendición de cuentas

EJE 2.- SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD

Programa 3. Seguridad pública.....

Programa 4. Protección civil y prevención de riesgos

Programa 5. Tránsito y vialidad

EJE 3.- SERVICIOS MUNICIPALES INFRAESTRUCTURA, Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa 6. Servicios municipales	
Programa 7. Infraestructura.....	
Programa 8. Protección ambiental.....	

EJE 4.- DESARROLLO SOCIAL

Programa 9. Desarrollo agropecuario forestal y pesca.....	
Programa 10. Fomento económico, turismo y desarrollo artesanal	
Programa 11. Salud, asistencia social	
Programa 12. Cultura y Desarrollo Humano.....	

EJE 5.- MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Programa 13. Modernización Administrativa e Innovación de procesos.....	
Programa 14. Sistema logístico y conservación patrimonial.....	

CAPITULO IV.**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JALPA DE MÉNDEZ**

a) Sistema de evaluación.....	74
b) Índices para el desempeño municipal	75
BIBLIOGRAFÍA.....	77
REGIDORES	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jalpa de Méndez es el resultado de un esquema de planeación participativa. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento para la administración 2013-2015 y en algunos casos hay proyectos que rebasan el plazo de gestión del plan del presente trienio proyectado; asimismo en el plan se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del Municipio.

Este documento es un instrumento guía indicativa que define las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se requieren para el desarrollo económico y social del municipio por lo que es la base fundamental para la elaboración de la ley de Ingresos y Egresos anuales, así como de los Programas de Actividades Institucionales (PAI) de cada área del Ayuntamiento y sus Programas Presupuestarios Anuales.

El Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del Municipio, y refleja la plena observancia del marco jurídico que para el caso se tiene establecido.

El presente documento es el instrumento base de la acción Municipal durante su regencia y será complementado con los Programas de Actividades Institucionales (PAI) y programas presupuestarios de cada dependencia municipal, en los que se especifican los programas y acciones concretas, su impacto presupuestal y

sus mecanismos de evaluación, mediante Indicadores de gestión, que permitirán evaluar el desempeño y desarrollo económico y social del municipio

El contenido del documento se integra por un diagnóstico en donde se describen las condiciones geográficas y socio-económicas del municipio, así como los retos que se deben enfrentar para mejorar las condiciones de vida de la población. Como primer paso, se conformó la misión y visión del Municipio, y los valores que regirán las actitudes y aptitudes de los servidores públicos.

Posteriormente se definieron cinco ejes rectores estratégicos que a su vez, se derivan 14 programas transversales que se integran por una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción; de ahí que, a partir del presente documento, se definirán las acciones en las distintas direcciones y entidades que integran la estructura operativa del gobierno municipal.

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 el gobierno del presente Ayuntamiento de Jalpa de Méndez fija sus compromisos y responsabilidades en atender las demandas sociales tanto en el medio rural como en el urbano, por lo que es integral toda vez que involucra todos los aspectos de la administración pública en conjunción con la participación de los diversos sectores de la comunidad y en coordinación con el gobierno estatal y federal.

CAPITULO I MARCO LEGAL

La planeación del desarrollo municipal, tiene como referente el siguiente sustento legal:

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26 A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 115.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. (Párrafo segundo)

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

1.2 Constitución Política del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I. Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. **(Párrafo segundo)**

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas

operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **(Párrafo tercero)**

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios. **(Párrafo cuarto)**

IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación estatal de desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

1.3 Ley de Planeación.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

1.4 Ley Estatal de Planeación.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos

políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la Soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

(REFORMADA EN EL SUP. I AL P.O. NÚMERO 6901 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2008)

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad que favorezca la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal, y

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

REFORMADO EN EL SUP. "J" AL P.O. 7216 DE FECHA 2 DE NOV DE 2011)

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

(REFORMADO EN EL SUP. "J" AL P.O. 7216 DE FECHA 2 DE NOV DE 2011)

Artículo 7. Los Presidentes Municipales remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven al Congreso del Estado para su conocimiento, dentro de los plazos que fijen las leyes y a falta de éstos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conformación.

(PÁRRAFO REFORMADO EN EL SUP. "J" AL P.O. 7216 DE FECHA 2 DE NOV DE 2011)

Artículo 15.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación

de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

REFORMADO EN EL SUP. "J" AL P.O. 7216 DE FECHA 2 DE NOV DE 2011)

Artículo 22. Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

(REFORMADO EN EL SUP. "J" AL P.O. 7216 DE FECHA 2 DE NOV DE 2011)

Artículo 25. Los planes municipales de desarrollo deberán aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Ayuntamiento y su vigencia no excederá el período Constitucional que le corresponda, sin embargo deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

Artículo 27.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas

operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

REFORMADO EN EL SUP. B AL P.O. NÚMERO 5924 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1999)

Artículo 38.- Los Programas Operativos Anuales Municipales y demás programas que de ellos se deriven, una vez aprobados por los ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones y ajustes de dichos programas, para hacerlos del conocimiento general de la población.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confieren la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 48.- El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 49.- Para los efectos del Artículo anterior el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

- I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de sus programas operativos anuales;
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios y su congruencia como la planeación estatal

y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento;

VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y

VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a los órdenes federal estatal y municipal, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

1.5 Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

Artículo 65.- El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los cuatro primeros meses y, posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Artículo 119.- El Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 120.- Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121.- Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima

I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;

II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;

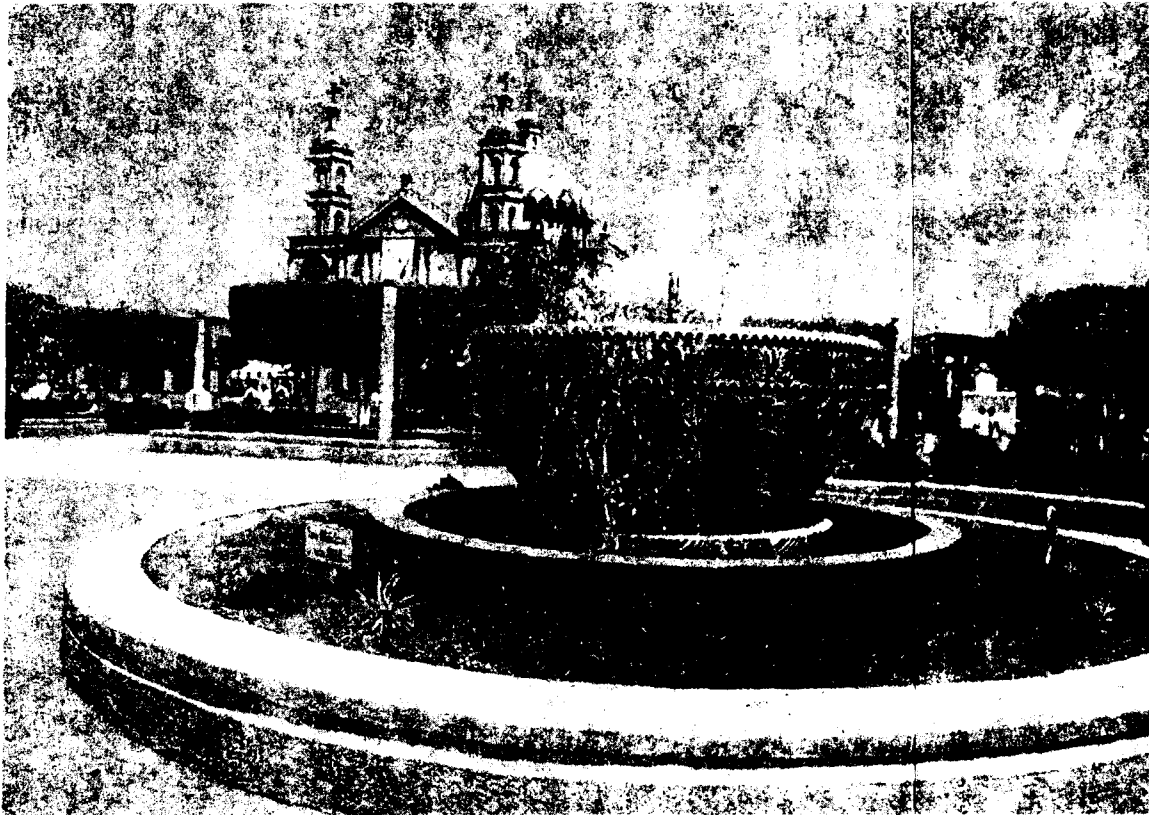
IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y

V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.

Artículo 123.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 124.- Los municipios podrán convenir con el gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

CAPITULO II CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO



2.1 Etimología

El nombre de esta población proviene del vocablo náhuatl "Xal-pan o Shal-pan", de Shali= arena y pan= terminación toponímica, lo que se traduce como: "Sobre la arena". Más tarde se le agregó el apellido "Méndez" en honor al Coronel Gregorio Méndez Magaña, el máximo héroe tabasqueño nombrado "Benemérito de Tabasco", al derrotar a las fuerzas invasoras francesas.

2.2 Aspecto histórico

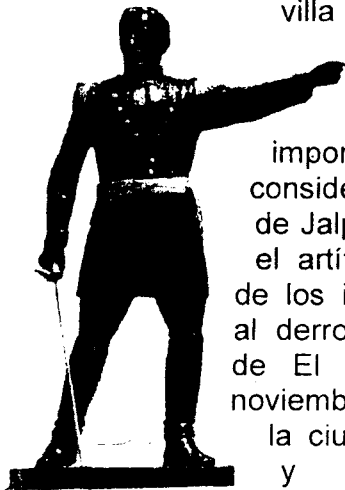
Fue de las primeras poblaciones españolas en Tabasco junto con Santa María de la Victoria y Tacotalpa, se desconoce la fecha exacta de su fundación, pero se sabe que en 1550 ya habitaban en ella varias familias españolas.² En ese entonces, se le llamaba Xalpa.

(http://es.wikipedia.org/wiki/Jalpa_de_M%C3%A9ndez_municipio._?4/04/2013)

Entre 1680 y 1689, su población comenzó a decaer (al igual que en otras muchas poblaciones del estado) debido a las invasiones piratas, que obligaron a los habitantes a refugiarse en poblaciones más al interior del estado, de hecho, el pirata Laureen Graff "Lorencillo" se convirtió en un verdadero azote para las diversas poblaciones de la Chontalpa incluyendo a Jalpa, hasta que los pobladores de la Chontalpa decidieron desviar las aguas del río Mezcalapa (que en ese tiempo desembocaba en la barra de Dos Bocas) hacia un afluente del río Grijalva, desde entonces, el antiguo cauce del Mezcalapa disminuyó drásticamente su caudal llamándosele "río Seco". Esta desviación ocurrió en el punto llamado "Nueva Zelanda" del municipio de Cárdenas.



El 27 de marzo de 1836, nació en la villa de Jalpa, Gregorio Méndez Magaña uno de los héroes más



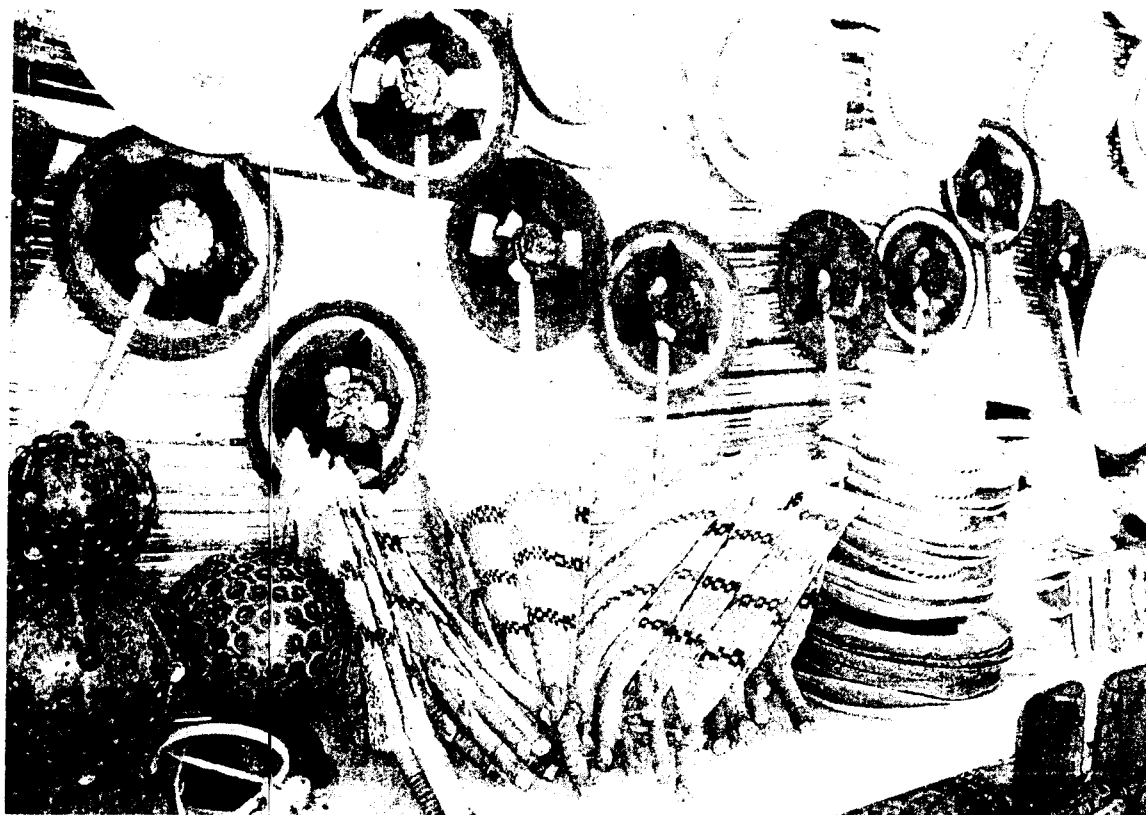
importantes de Tabasco y considerado "hijo predilecto de Jalpa" debido a que fue el artífice de la expulsión de los invasores franceses, al derrotarlos en la Batalla de El Januactal el 1 de noviembre de 1863 cerca de la ciudad de Cunduacán, y posteriormente expulsarlos de la capital y del estado, en la Batalla del 27 de febrero de 1864 cubriendo de gloria a las armas nacionales.

El 17 de noviembre de 1852, la villa de Jalpa es designada cabecera de la villa del mismo nombre.

El año de 1887, por decreto, el H. Congreso del Estado de Tabasco, determinó que la villa de Jalpa lleve el nombre de Jalpa de Méndez, en honor al Coronel Gregorio Méndez Magaña. La villa de Jalpa de Méndez fue elevada a la categoría de ciudad el 26 de mayo de 1955.

La ciudad aún conserva su antigua división en barrios, como el Barrio de Guadalupe o el Barrio de San Francisco, que son unos de los más habitados y reconocidos por los jalpanecos (1979, Compendio Histórico, Geográfico y Estadístico de Tabasco. Manuel Gil y Sáenz, p-35)

[illegible]



Jalpa de Méndez tiene 64 comunidades, en las cuales se puede encontrar una diversidad de culturas y tradiciones muy ricas, también se le conoce como el lugar de las jícaras labradas, por los grandes diseños que se elaboran en ella. En algunas comunidades como San Lorenzo, Mecoacán, entre otras, utilizan las jícaras como recipientes para tomar el elixir "el pozol", hecho a base de maíz y cacao típicos de la región. El municipio es conocido mundialmente por las famosas jícaras labradas, las cuales son de las artesanías más importantes del Estado y también las más buscadas por los turistas. Estas creaciones de los artesanos jalpanecos constituyen verdaderas

obras de arte orgullo de nuestro Estado.

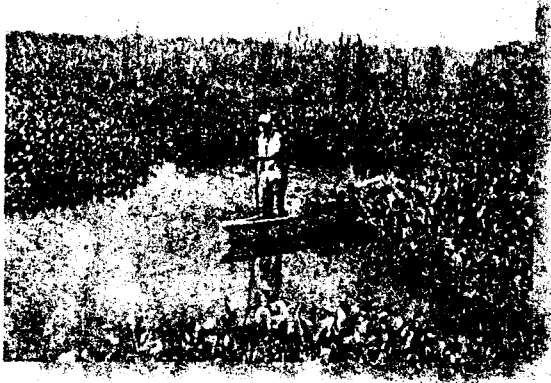
El municipio se conforma por las siguientes comunidades: Su división territorial está conformada por: 1 ciudad., 1 fraccionamiento., 6 poblados, 1 villa., 22 ejidos., 34 rancherías, 4 colonias. Urbanas (barrios), 1 colonia agropecuaria y 6 congregaciones, en los que se han ubicado 8 centros de desarrollo regional (CDR) que son: Ayapa, Benito Juárez 2ª sección., Galeana 2ª sección., Iquiuapa, Jalupa, Mecoacán, Nicolás Bravo y Tierra Adentro 1ª sección., en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales.

2.3.2 Orografía

La mayor parte de la superficie de este municipio es plana, con escasos lomeríos. Esta condición propicia el exceso de humedad. La altitud de la cabecera municipal es de 10 metros sobre el nivel del mar.

2.3.3 Hidrografía

El municipio recibe las aguas del río Nacajuca, que sirve de límite natural con el municipio de Cunduacán, y del río El Naranjo, limitrofe con el municipio de Nacajuca. En el Noroeste el río Cucuxchapa es límite con el municipio de Paraíso y el río Chiquistero sirve de límite con el municipio de Centla.



Las lagunas más importantes son: Pomposú, Julivá, el Eslabón, el Provecho, los caballos y la Negrita, y el Troncón.





2.3.4 Clima

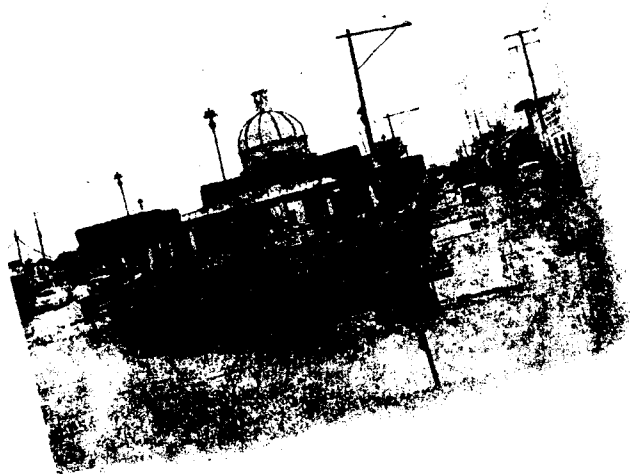
El clima es cálido y húmedo con cambios térmicos en los meses de noviembre y diciembre; se aprecia una temperatura media anual de 26.42 °C, siendo la máxima media mensual en junio de 30.5 °C, y la mínima media mensual en diciembre y enero con 22.5 °C.

El régimen de precipitación se caracteriza por un total de caída de agua de 1,692 milímetros con un promedio máxima mensual de 696 mililitros en el mes de octubre y una mínima mensual de 20.4 mililitros en el mes de abril.

La humedad relativa promedio anual se estima en 82% con máxima de 86% en los meses de

enero y febrero, y la mínima de 75% en el mes de mayo.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre, con velocidades que alcanzan los 32 kilómetros por hora, presentándose en junio las menores con velocidad de 25 km/h.



2.3.5 Ecosistemas, flora y fauna

En Jalpa de Méndez se puede encontrar una gran variedad de flora y fauna.

- Fauna: se pueden encontrar pericos, cotorras, y garzas, y en lo acuático manatíes y cocodrilos.
- Flora: se pueden encontrar manglares, pantanos y humedales.
- La vegetación original era selva media perennifolia, con una altura entre los 15 y 30 metros. Sin embargo, ésta fue talada para implementar cultivos y potreros.
- En varias partes del municipio es posible observar acahuales, pantanos, humedales y

manglares con su flora y fauna característica.

- Las riberas de los ríos y lagunas constituyen el hábitat de una gran variedad de peces y reptiles de importancia comercial. La laguna Pomposú como ecosistema del municipio tiene un gran potencial para el ecoturismo.

Debido a la tala inmoderada a la que fue sometida la selva original, la fauna característica desapareció casi por completo, aunque aún se pueden observar aves canoras y de ornato como pericos y cotorras, garzas, abundantes especies acuáticas entre las que destacan el manatí y el cocodrilo.



2.3.6 Recursos Naturales

El municipio cuenta con pequeñas porciones de árboles maderables que se utilizan para la elaboración de muebles.

En el 2010 el INEG registra yacimientos petrolíferos en 4 pozos en producción que se encuentran en 2 campos petroleros que son: Ayapa (2 pozos) y El Tintal. (2 pozos), que tienen una producción diaria de 289 mil barriles de petróleo crudo y un volumen de producción diario de 0.2 millones de pies cúbicos de gas natural.

Pozos Petroleros

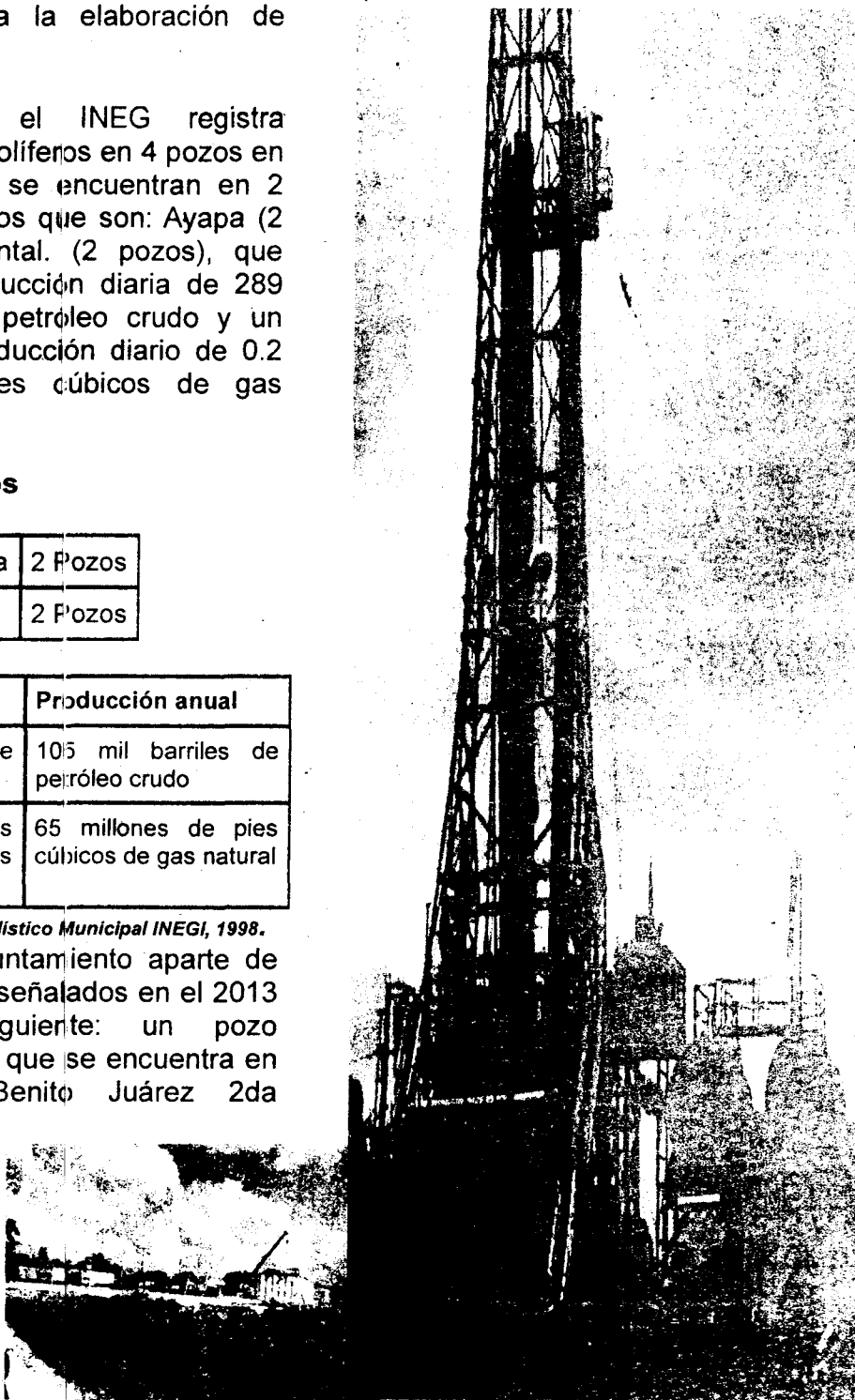
Ayapa	2 Pozos
Tintal	2 Pozos

Producción diaria	Producción anual
289 barriles de petróleo crudo	105 mil barriles de petróleo crudo
0.2 millones pies cúbicos de gas natural	65 millones de pies cúbicos de gas natural

Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal INEGI, 1998.

Asimismo el Ayuntamiento aparte de los pozos arriba señalados en el 2013 registra lo siguiente: un pozo (Cupache 1001), que se encuentra en la ranchería Benito Juárez 2da sección, un pozo (Oxiacaque 5035) ubicado en el ejido tierra adentro 3ª sección y un pozo

(navegante 1DL) ubicado en el ejido Lic. Nabor Cornelio Álvarez y Ranchería Tomas Garrido Canabal.



2.3.7 Características y usos del suelo

La mayor parte de la superficie está clasificada como gleysoles, que son suelos generalmente de texturas arcillosas o francas, que presentan problemas de exceso de humedad, por drenaje deficiente.

En la parte Norte del municipio, y limitando con los municipios de Paraíso y Centla, se tienen áreas de suelos clasificados como solonchak, que son suelos salinos, debiéndose esta característica a las cercanías de las aguas del Golfo de México.

2.4 ECONOMÍA

2.4.1 Actividades productivas

El municipio, tiene una superficie de 47,237 hectáreas, de acuerdo al cuaderno estadístico municipal. Edición 1998 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, la superficie agrícola ocupaba el 17%, la pecuaria de 49%, la forestal de 4% y el 30% restante estaba destinado para áreas urbanas, industriales, cuerpos de agua y áreas improductivas.

Sup. Total	Agrícola	Pecuaria	Forestal
47,237ha	8,030.29ha	23,146.13ha	1,889.48ha

1 sector primario

a) Agricultura

Tiene un uso potencial para la agricultura mecanizada continua del 66.52% del total de hectáreas agrícolas y no aptas para la agricultura del 33.48%; para el



establecimiento de praderas cultivadas, para el 66.54% y para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal el 7.79%;

son aptas para el uso pecuario el 25.67%.

De acuerdo con datos del INEGI, en el 2010 se sembraron 4, 998 hectáreas, mecanizando 348 hectáreas de las cuales:

- En 240 hectáreas se sembró frijol
- En 1, 455 hectáreas se sembró maíz
- Cosechadas 3,303 hectáreas en diferentes sembradíos



El volumen de producción en el mismo año fue de:

- Chile verde de 13 toneladas
- Frijol de 94 toneladas
- Maíz 1,557 toneladas
- Tomate rojo 25 toneladas

b) Ganadería

Con los datos obtenidos del censo del 2010 el sector ganadero obtuvo una producción en canal de:

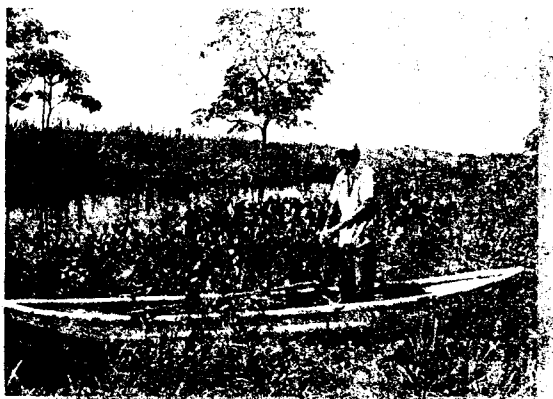
- ✓ 844 toneladas de bovino
- ✓ 434 toneladas de porcino
- ✓ 3 toneladas en ovino
- ✓ 118 toneladas de gallina
- ✓ 30 toneladas en guajolote



El volumen de producción de leche bovino fue de 1 millón 370 mil litros, en producción de huevo fue de 358 toneladas, así como de 4 toneladas de miel.

c) Pesca

El municipio cuenta con una serie de ríos y en especial lagunas las cuales conforman una superficie de 2, 320 hectáreas de agua, siendo mínimo su aprovechamiento acuícola.



2. Sector Secundario

2.1 Industria

En este sector la industria del municipio es poco significativa, destaca únicamente la explotación del campo petrolero de Mecoacán, la mayoría de la industria es local y opera a base de establecimientos familiares, la tecnología que se usa para la elaboración de productos intermedios es rudimentaria y son de consumo inmediato y artesanías.



De acuerdo al censo elaborado en el 2011 por el Ayuntamiento se registraban los siguientes comercios de transformación de materia prima como son el caso:

Cuenta actividades de dicho sector que va desde productos como son:

Taquerías 14, pozolerías 13, tortillerías 23, herrerías 17, taller de calzado 2, peleterías 6, panaderías 5, pollerías 23, rosticería 11, carnicería 20, aguas purificadas 6, depósito de hielos 2, peletería y neverías 5, tienda de artesanías 6, pescaderías 4, cooperativas de pescado 4, beneficiadoras de cacao 4, procesadora de cacao 1, fábrica de

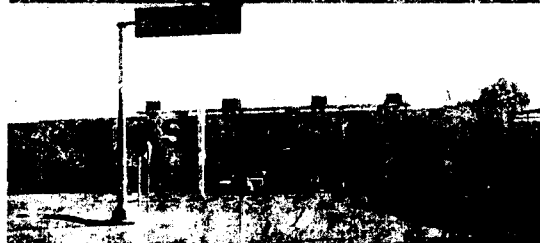


tabaco 1, mini fabricas de dulces 4, juguerías 3, embutidos 13).

3. Sector Terciario

a) Comercio

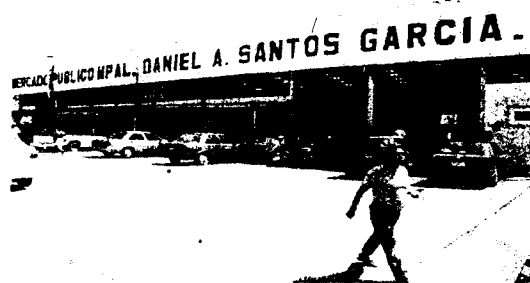
La mayor parte de los comercios más importantes se concentran en la cabecera municipal; Jalpa de Méndez es el centro urbano y comercial más importante del municipio impulsado por súper mercados de cadenas nacionales e internacionales como: Aurrera, Chedraui y Soriana.



Existe infinidad de micro negocios con distintos giros comerciales distribuidos en todo el territorio municipal los cuales en el 2013 suman un total de 750 comercios.

Así mismo en el 2011 se registraban los siguientes comercios:

Abarrotes 112, notarias públicas 3, bancos 3, fruterías 10, ciber 8,

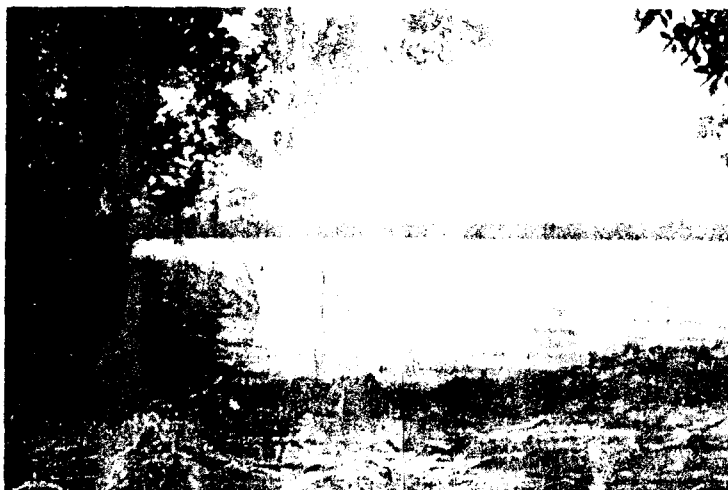


florerías 4, sastrerías 5, telefonías cel. 6, lavadoras de autos 8, accesorios para autos 2, vulcanizadoras 5, peluquerías 13, pronósticos 3, pollerías y relojerías 3, vidrios aluminios 11, video centros 2, restaurantes 4, casa de empeño 9, mueblerías 7, materiales para construcción 5, veterinarias 9, pinturas 5, funerarias 10, inmobiliarias 1, electrodomésticos 5, peceras 1, depósitos de cerveza 10, distribuidora de cervezas 2, taller de computo 2, taller de climas 3, taller de mecánico 15, taller de bicicleta 8, refaccionarias 14, taller de motocicletas 7, laboratorios clínicos 5, novedades 38, mercerías 5, papelerías 8, consultorios médicos 21, tiendas naturistas 2, fundación 2, farmacias 15, despacho jurídicos 8, espectaculares 2, foto estudio 4, ópticas 2, tlapalerías 5, tapicerías 4, gimnasios 3, cervecerías y bares 19, depósitos de refresco 3, cafeterías 2, despacho contable 3, imprenta 3, hoteles y moteles 5, dulcerías 5, librerías 1, servicios de correos 2, fábricas de fibra de vidrio 1.

También se cuenta con algunos servicios especiales de la sociedad (unión de meseros, arrendadores de sillas y muebles, unión de mariachi, músico, equipos de sonido, unión de albañil, plomero, electricista, salón de belleza).

b) Turismo

Como atractivo turístico se puede mencionar la iglesia de San Francisco de Asís, el museo del Coronel Gregorio Méndez Magaña ubicados en la cabecera municipal; los humedales de Pomposú - Julivá, La granja de tortugas "La Encantada" ubicado en la R/a. Reforma 2da. Sección.



c) Fiestas populares

- 20 de enero.- Inicio del carnaval.
- 26-31 de mayo, Feria Municipal.
- 27 de mayo al 1° de junio.- Fiesta de la Virgen María.
- 17-25 de junio.- Fiesta en honor a San Juan Bautista en Iquinapa.



- 27-30 de septiembre.- Fiesta de San Miguel Arcángel en Ayapa.
- 18-21 de septiembre.- Fiesta de San Mateo en Mecoacán.

2.5 Socio demografía

En el municipio existen 83, 356 habitantes, de los cuales el INEGI en el 2010 registro 19,630 hogares, en donde 15, 891 son hogares con jefatura masculina y 3, 739 son hogares con jefatura femenina.

El grado de marginación poblacional se encuentra distribuido de la siguiente manera: 52 localidades presentan un alto grado de marginación, 45 son de marginación media y 6 localidades con marginación baja.

2.5.1 Grupos étnicos

En el 2013 el municipio registra una población indígena de 1, 264 habitantes distribuidos en 17 comunidades de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	PERSONAS	LENGUA
1	R/a Santuario 1ra. Sección	12	Chontal_Tab
2	R/a Santuario 2da. Sección	235	Chontal_Tab
3	Poblado Mecoacán	55	Chontal_Tab
4	R/a La trinidad	11	Chontal_Tab
5	R/a La Ceiba	101	Chontal_Tab
6	Ejido Novillero	25	Chontal_Tab
7	Poblado Ayapa	279	Chontal_Tab
8	R/a San Lorenzo	51	Chol
9	R/a El recreo	35	Chontal_Tab
10	Ejido Nabor Cornelio	148	Chontal_Tab
11	Poblado Soyataco	128	Chontal_Tab
12	R/a Rivera Alta	42	Chontal_Tab
13	R/a Benito Juárez 1ra. Sección	66	Chontal_Tab
14	R/a Chacalapa 1ra Sección	15	Chontal_Tab
15	R/a Benito Juárez 1ra Sección	22	Chontal_Tab
16	Poblado Boquiapa	14	Chontal_Tab
17	R/a Galeana 2da. Sección	25	Chontal_Tab

Entre uno de los principales problemas que enfrentan estas poblaciones indígenas son la falta de maestros bilingües que propicien la

permanencia del lenguaje propio de cada comunidad, así como del fomento y comercialización de sus artesanías y cultura.

2.6 Demografía

En el punto 2.5 señalamos que el INEGI en 2010 se registró una población en el municipio de Jalpa de Méndez de 83, 356 habitantes de los cuales demográficamente se distribuyen en:

- ✓ 34, 906 habitantes son hombres lo que porcentualmente representa un 49.32%, del total de la población.
- ✓ 35,858 habitantes son mujeres lo que representa un 50.67% del total de la población.

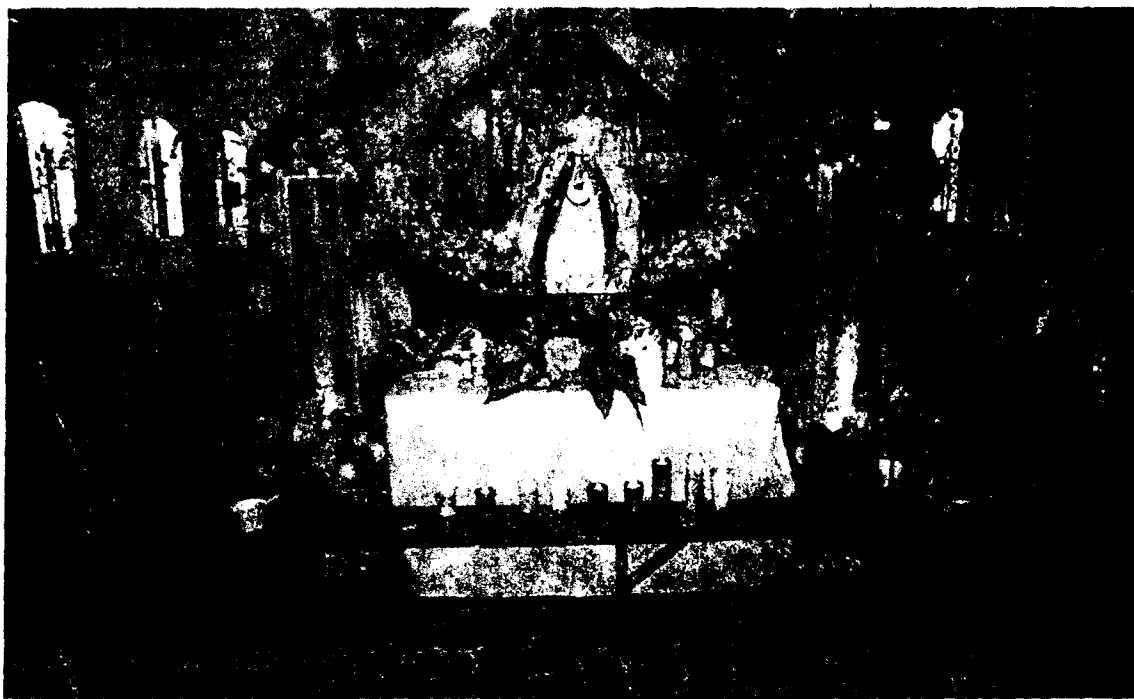
El total poblacional representa el 3.74% de la población total del estado, registrando el municipio una densidad de población de 122 habitantes por Km2.

De 191 defunciones de personas mayores de edad que se presentaron, 115 fueron hombres y 76 mujeres. Entre los menores de un 1 año hubo 11 defunciones: 6 niños y 5 niñas.

Se realizaron 484 matrimonios y 49 divorcios.

2.6.1 Religión

El municipio cuenta con 99 iglesias, entre católicas y protestantes como son el caso de; fraternidad de iglesias de Dios, independiente, pentecostés de la república mexicana, asamblea de dios, iglesias de dios en México, ministerio evangelista, iglesia de dios es amor; etc.



2.7 Infraestructura Social

2.7.1 Sistema Educativo

El municipio cuenta con los siguientes planteles educativos:

En el 2010 el INEGI registro para el municipio:

- 71 escuelas en preescolar
- 65 escuelas en preprimaria
- 2 primarias para indígenas
- 24 escuelas en secundaria
- 7 escuelas en bachillerato
- 6 escuelas en formación para el trabajo

Se registra una Población de 27, 081, de 5 años y más con primaria; así como una población de 4,630 de 18 años y más, con nivel profesional y 294 de 18 años y más con nivel de posgrado.



2.7.2 Sistema de salud

Actualmente se registra 59, 556 derechohabientes de los cuales corresponde:

- 6014 derechohabientes son del IMSS
- 8,255 derechohabientes son del ISSSTE
- 45, 287 derechohabientes son del ISSET



Asimismo se tiene una población de 23, 326 personas sin Seguridad Social y sin Servicios de Salud. De lo cual el municipio cuenta para atender a esta población con 22 unidades médicas de la Secretaría de Salud

En cuanto a infraestructura de salud se cuenta con:

a) Hospitales de Gobierno

1. Unidad médica de Pemex
2. Unidad médica del ISSET
3. Unidad médica del ISSSTE
4. Unidad médica del IMSS
5. Hospital general municipal de Jalpa de Méndez (Secretaría de Salud)

b) Hospitales Privados

1. Los Ángeles
2. Maranatha
3. Hospital pediatría asunción magaña, y otros centros médicos como; las Gi, Similares, Ami, etc.

2.7.3 Deporte

En relación al deporte el municipio cuenta con unidades deportivas en las poblaciones de: Ayapa, Boquiapa, Iquinuapa, villa Jalupa y Nicolás Bravo.

En la cabecera municipal se cuenta con una unidad deportiva, club campestre y un estadio de beisbol.



2.7.4 Servicios públicos

La cabecera municipal cuenta actualmente con servicios de bancos: HSBC, BANAMEX, BANCO AZTECA y cajeros automáticos, hotel, restaurantes, así como hospitales.

Salones de eventos sociales

- Alejandra 1 y 2
- Salón gran hacienda
- Salón Yahrely
- El real del arce
- Los canastos
- Salón Castellanos
- Los pinos
- El chipilín
- Centro recreativo la alberca

Se cuenta con 44 bibliotecas

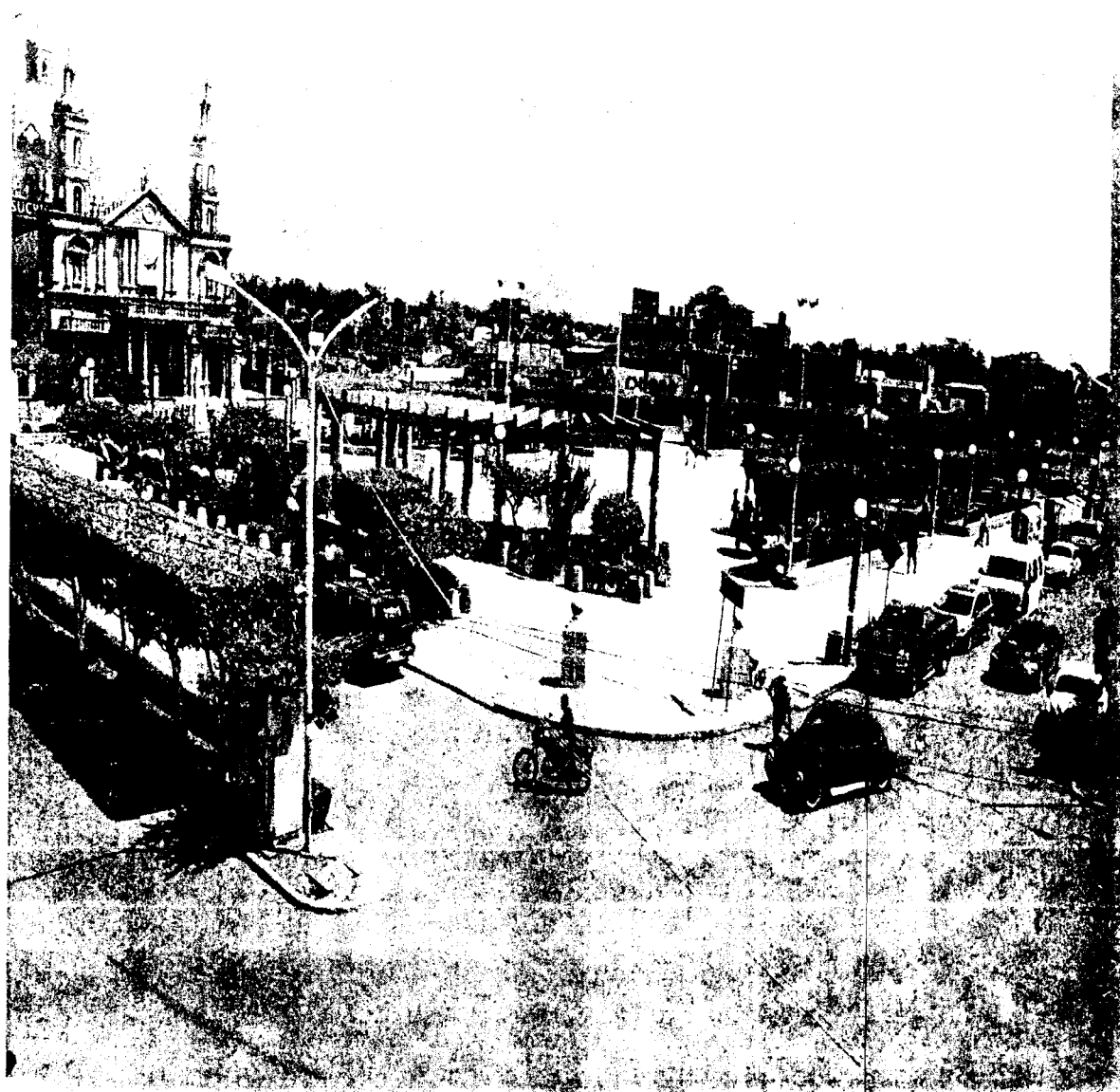
distribuidas en distintas comunidades, así como en la cabecera municipal una casa de la cultura y un casino.

2.7.5 Medios de comunicación

En cuanto a comunicación escrita, actualmente se cuenta con los periódicos: Tips de la Chontalpa, Argot de la Chontalpa, Imagen Política de la Chontalpa.

En relación a las vías de transporte se cuenta con una central de autobús de segunda, misma que es utilizada de parada de paso por la línea de TRT de Villahermosa a Comalcalco, asimismo existen tres líneas de urvan que dan servicio a distintas localidades y a otros municipios aledaños a Jalpa de Méndez.





2.7.6 Vías de comunicación

La ciudad de Jalpa de Méndez se localiza a 29 kilómetros de la ciudad de Villahermosa capital del Estado, para llegar a Jalpa de Méndez, se toma la carretera estatal Villahermosa-Comalcalco, la cual cruza por la ciudad de Nogajua. El municipio tiene una red formada por 108 de carreteras estatales y caminos municipales y vías vecinales. Los más importantes son: la carretera estatal Villahermosa-

Comalcalco que comunica a la cabecera municipal con las ciudades de la carretera estatal Samaria-Jalpa de Méndez, que comunica con el municipio de Cunduacán. La carretera estatal Tulipán-Jalpa de Méndez, que comunica con la carretera federal No. 187 Mal Paso-El Bellote. La carretera estatal Jalpa de Méndez-Chiltepec, que comunica con el municipio de Paraíso.

2.8 Diagnostico

La construcción de una nación es una tarea permanente de la participación de su gente, por lo que el tejido social su origen está en las comunidades municipales en donde el reto es fortalecer y armonizarlas entre lo urbano y lo rural para que tengan estructuras de desarrollo integral mediante la aplicación de políticas públicas que impulsen el crecimiento, la competitividad y el desarrollo humano, en donde se lleven acuerdos políticos que equilibren los intereses de la ciudadanía del municipio y permitan asentar las bases en un marco de relaciones y convivencia social en las comunidades que integran el municipio.

La rendición de cuentas es el elemento fundamental para generar certidumbre entre el gobierno y la comunidad municipal pues esto genera confianza en la gente y evita conflictos políticos enfocados al desarrollo comunitario y a las relaciones sanas de los grupos sociales.

En este sentido el gobierno honesto y comprometido con su pueblo de la presente administración dará impulso a la sociedad jalpaneca para fortalecer su capacidad de decidir, ordenar y definir prioridades que se traduzca en empoderamiento social municipal, que conforme una nueva forma de gobierno, al sustentar en las 64 comunidades organizadas un involucramiento en las tareas públicas en beneficio de un desarrollo social integral.

El ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, su deber ineludible es el de fijar las condiciones precisas para garantizar a los ciudadanos jalpanecos, su integridad física y de su propiedad, a través del compromiso de efficientar la seguridad pública y la impartición de justicia, así como los procedimientos actuales de protección civil, y de tránsito y vialidad, que garanticen un contexto de tranquilidad y certidumbre para el desarrollo económico y social.

El garantizar la paz y seguridad de los habitantes son objetivos fundamentales de cualquier gobernante. La falta de seguridad como es de todos conocido de los mexicanos, es sin lugar a dudas uno de los problemas que enfrenta actualmente el país e indudablemente se convierte este fenómeno en agenda de gobierno del cualquier gobernante, toda vez que este problema se extiende a los estados y municipios y como tema central se le está dando atención pública.

Como se ve la protección y la seguridad son bienes de índole público, por lo que deriva el compromiso total del Municipio en suministrarlos. Este compromiso será más efectivo si se involucra a la ciudadanía como aliada para evitar el quebranto del medio social y así poder extender acciones de manera integral que conlleven un carácter preventivo con mecanismos de integración social y de recuperación de espacios públicos.

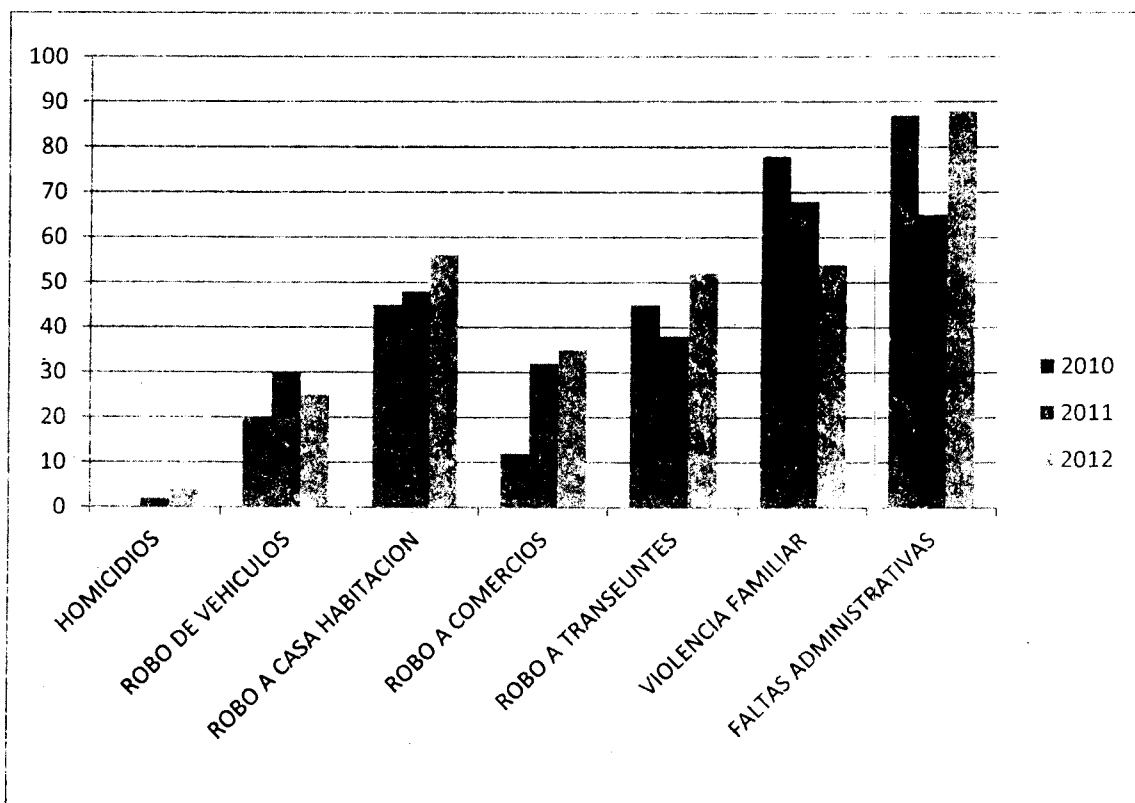
Los factores que ocasionan el fenómeno de la inseguridad son muy variados, por lo que es indispensable estrechar relaciones de cooperación

con el Estado y la federación para fortalecer las tareas de atender la problemática que impulsen a una disminución de los delitos.

En el municipio de Jalpa de Méndez. El crecimiento y el desarrollo económico, ha generado la presentación de actividades ilícitas propias de la delincuencia organizada, aunque en menor medida en relaciona al resto de los municipios de la entidad y solo se ha dado en casos aislados como son: secuestro uno que se registró en el 2011 frustrado y uno

en el 2012 que si fue secuestrado, uno en el 2013, rescatado; extorciones telefónicas pagadas 6 en 2013; 2 levantones en el 2010 y uno en el 2011 se llevó a cabo y uno fue frustrado. Es importante mencionar aunado a estas modalidades de delitos no comunes, el municipio registra entre su población delitos de los que sobre sale, el de faltas administrativas, la violencia familiar, robo a casa habitación y robo a transeúntes:

PORCENTAJE DELICTIVO AÑOS 2010-2011-2012



Fuente: gráfica elaborada por la dirección de seguridad pública, del ayuntamiento de Jalpa de Méndez 2013

En cuestión de protección civil por el cambio climático, el municipio es afectado por las lluvias en diferentes poblaciones, ejidos y rancherías año con año en inundaciones que hacen que las familias pierdan sus cosechas y su patrimonio. Ante estas atingencias el Municipio cuenta con un plan de protección civil así



como un reglamento aprobado por el cabildo dichos documentos son los ejes rectores que atienden de manera ordenada las inundaciones que sufren las localidades del municipio, las cuales son:

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ranchería Santuario Sección. 1ra.	922	Desbordamiento del Dren de desahogo del Cárcamo Municipal	Norte.
Ranchería Santuario 2da. Sección.	849	Encharcamiento zona bajas y desbordamiento del Rio Nacajuca	Norte.
Barrio San Luis		Zonas bajas y Dren de Desahogo del Cárcamo Municipal	Norte.
Ranchería Campo Petrolero Mecoacán.	334	Desbordamiento del Rio Cuxcuhapa y Arroyo Hondo	Noroeste
Ranchería Reforma 2da Sección.	1370	Desbordamiento del Rio Los Caballo, Rio El Naranjo y Laguna de Pomposu	Noroeste
Ranchería Reforma 3ra Sección.	474	Desbordamiento del Rio El Naranjo	Noroeste
Colonia El Coquito	186	Desbordamiento del Rio Nacajuca, Cuxcuhapa y Rio El Naranjo	Noroeste
Colonia Gregorio San	243	El desbordamiento por el Rio Nacajuca Y Dren de Desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ranchería Reforma 1ra Sección.	406	Desbordamiento del Rio El Naranjo	Noroeste
Ranchería La Ceiba	485	Desborde del Rio Nacajuca	Noroeste
Ranchería La Trinidad.	785	Desbordamiento del Rio Nacajuca y Dren De Desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Ranchería el Recreo	118	Desbordamiento del Rio Cuxcuhapa y Dren W-20	Noroeste
Ranchería San Lorenzo (Mecoacán 2da Sección).	1807	Zona baja por desbordamiento del Rio Nacajuca	Noroeste
Colonia La Guadalupe	380	El desbordamiento por el Rio Nacajuca Y Dren de desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Ejido el Novillero	972	Desbordamiento del Dren W-20 y Rio Cuxcuhapa	Noroeste
Poblado Soyataco	4046	encharcamiento, desbordamiento del Rio Nacajuca y dren de desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Colonia la Ensenada	546	Desbordamiento del Rio Nacajuca Dren de desahogo del Cárcamo Municipal y Dren W-20	Noroeste
Poblado Mecoacan	2281	desbordamiento del Dren W-20 y dren de desahogo del Cárcamo Municipal	Noroeste
Ranchería Pueblo Viejo	1105	Desbordamiento del Dren W-20	Noroeste
Poblado Ayapa	5640	Desborde del Rio Cuxcuhapa Y Dren W-20	Noroeste
Ranchería Gregorio Méndez..	1105	Desbordamiento del Dren W-20	Oeste
Ranchería Tomas Garrido.	398	Encharcamiento en zona bajas	Oeste
Colonia Enrique Gonzales Pedrero.	521	Encharcamiento, Deficiencia De Drenaje.	Oeste

COMUNIDAD	POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Barrio Santa Ana	3050	Desbordes del Arroyo Venegas y Zonas Bajas	Suroeste
Poblado Amatitán	298	Encharcamiento, falta de alcantarillado	Suroeste
Ranchería Hermenegildo Galeana 1ra Sección.	1559	Desbordamiento Del Dren W-20	Suroeste
Ranchería Hermenegildo Galeana 2da Sección.	1881	Desbordamiento del Dren W-20 y W-25 (Chicozapote)	Suroeste
Colonia La Pera	538	Desbordamiento del Dren W-20 y Zonas Bajas	Suroeste
Poblado Boquiapa	1156	Encharcamiento por falta de drenaje y desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote)	Suroeste
Poblado Iquinuapa	2915	desbordes del Dren W-20 y deficiencia de drenaje	Suroeste
Ranchería Benito Juárez 1ra sección.	1132	desbordamiento del canal la piedra y Cuxcuhapa	Suroeste
Ranchería Benito Juárez 2da sección.	2459	desbordamiento del Canal la Piedra y Cuxcuhapa	Suroeste
Ranchería Benito Juárez 3ra sección.	746	desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote)	Suroeste
Ejido Iquinuapa	1433	Zona baja, encharcamiento, deficiencia de drenaje y falta de pases de agua	Suroeste
Ranchería Huapacal 1ra Sección.	1413	Desbordamiento del Dren W-20	Suroeste
Ranchería Huapacal 2da Sección	1750	Desbordes del Dren W-25 (Chicozapote), Canal La Piedra y Rio Cuxcuhapa	Suroeste
Ejido Ayapa	458	Desbordamiento del Dren W-20 y Rio Cuxcuhapa	Suroeste
Ejido el Carmen	530	Desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote)	Suroeste
Ranchería Chacalapa 1ra Sección	1704	Desbordamiento del Dren W-20 y Rio Nacajuca	Suroeste

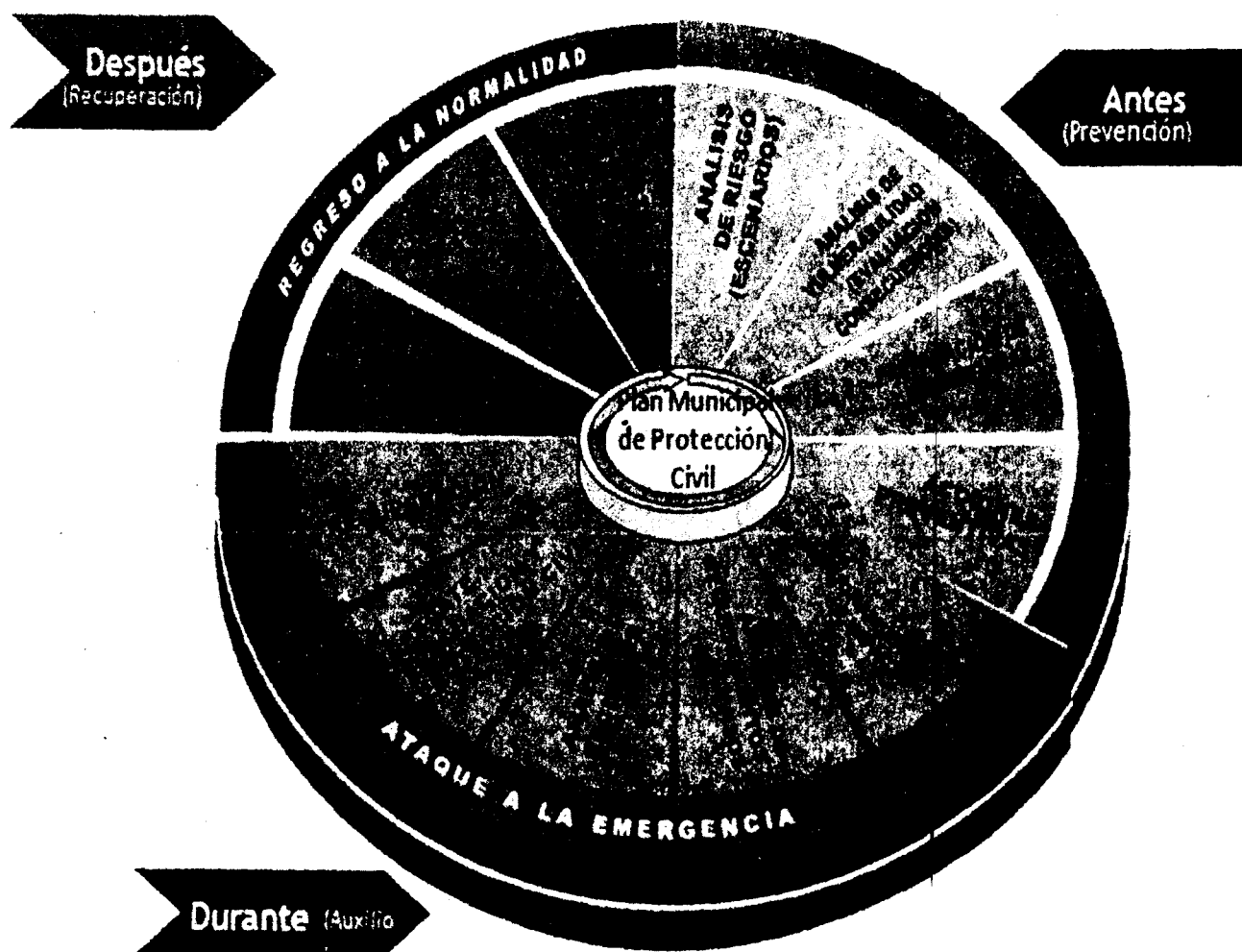
COMUNIDAD		POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ranchería Chacalapa Sección	2da	488	Desbordamiento del Dren W-25 (Chicozapote) y Rio Nacajuca	Suroeste
Ejido Cornelio	Nabor	211	Desbordamiento del Dren W-20	Suroeste
Ranchería Guerrero Sección.	Vicente 2da	714	Desbordamiento Dren W-20 y Arroyo Nacajuca	Suroeste
Poblado Bravo.	Nicolás	2326	encharcamiento, desbordamiento del Rio Nacajuca y Dren w-20	Suroeste
Ranchería Guerrero Sección.	Vicente 1ra	2523	Encharcamiento en zonas bajas y Desbordamiento del Dren W-20	Sur
Ejido Santa Lucia.		979	Desborde del Dren W-20 Y Canal Norte 10	Sur
Ejido San Hipólito		775	Desborde Del Rio Nacajuca Y Dren W-20	Sur
Ejido el Juncal		379	Desborde Dren W-20 Y Rio Nacajuca	Sur
Ranchería Peleadas (Amigas)	Tierra	627	Encharcamiento en zona bajas	Sureste
Ranchería Alta	Rivera	767	Desborde del Arroyo Venegas	Sureste
Barrió Candelaria.	La	3241	Desbordes del Rio Vanegas Y Zonas Bajas.	Sureste
Barrio Guadalupe	La	3452	Desbordes Del Arroyo Vanegas Y Zonas Bajas	Sureste
Ranchería el Rio.		2566	Desbordamiento Rio Nacajuca	Sureste
Ejido Santa Ana.		330	Desborde del Dren W-20 Y Canal Norte 10	Sureste
Ranchería Concepción	La	561	Desbordamiento del Canal Norte Diez, Ríos que desaparece Y Lagunas Temporales	Sureste
Ejido el Pulpito.		351	Desborde Del Canal Norte 10 Y Dren W-20	Sureste
Ejido San Nicolás		541	Desbordamiento del Canal Norte 10	Sureste

COMUNIDAD		POBLACIÓN TOTAL	QUE LE AFECTA	ZONA
Ranchería la Cruz		735	Desborde de corriente del Río Corriente	Sureste
Villa-Jalupa		4800	Encharcamiento en zonas bajas y corriente de agua que suministra el Arroyo Corriente	Sureste
Ranchería Adentro Sección	Tierra 1ra	1202	Desborde del Canal Norte 10 y Río Samaria	Sureste
Ranchería Adentro Sección	Tierra 2da	793	Desborde del Canal Norte 10 y Río Samaria	Sureste
Ranchería Adentro Sección	Tierra 3ra	338	Desborde del Canal Norte 10 y Río Samaria	Sureste



El modelo de gestión que se tiene para dar protección civil en la integridad física y patrimonial a la población, permite dar respuesta y oportuna a la población que habita en zonas bajas con incidencias cada vez más recurrentes de inundaciones, el Modelo de Gestión de Respuesta a Emergencias opera bajo el siguiente esquema:

Gestión de Respuesta a Emergencias



La planeación y organización adecuada del tránsito de las personas y de los vehículos es una parte fundamental de la seguridad física y patrimonial de los ciudadanos

jalpanecos. En estos casos el municipio tiene como responsabilidad brindar seguridad a los transeúntes y vehículos que transitan en el cotidiano quehacer de los ciudadanos; por lo

que se hace prioritario reorganizar el funcionamiento del transporte público, toda vez que existe una inadecuada concentración de rutas y camiones en el centro de la ciudad, congestionándola de vehículos, ocasionando molestias entre la población.

Ante esta situación se hace necesario realizar en la cabecera municipal un sistema de vialidad que armonice también a las comunidades que integran al municipio. La infraestructura vial con que cuenta actualmente el municipio es:

Un semáforo que está ubicado en la cabecera municipal en la plaza Hidalgo equina con Corregidora frente a la parroquia san Francisco de Asís.

Topes para reducción de velocidad

- Tres en el poblado de Amatitán.
- Cuatro en la entrada al mangal carretera Jalpa-Amatitán.
- Dos en la entrada a Nicolás Bravo.
- Dos en Corregidora s/n barrio la Candelaria por el centro de maestros
- Dos en Corregidora s/n barrio la Candelaria por el panteón viejo
- Dos en Corregidora s/n barrio la Candelaria por el panteón nuevo.
- Dos frente al súper Che carretera Jalpa-Nacajuca

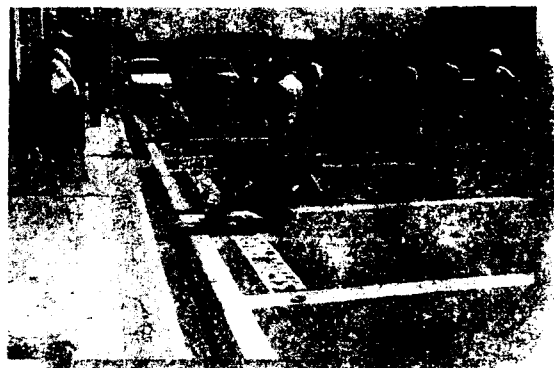
Topes para paso peatonal

- Uno en la avenida dueñas por el parque Juárez.
- Uno en la avenida 27 de febrero frente a la escuela



Joaquín Ferrer en el barrio santa Ana.

- Dos en avenida Constitución frente a la farmacia similares en el barrio la Guadalupe.
- Uno en Avenida Gregorio Méndez frente a la notaría pública Núm. 2 en el barrio San Luis.
- Uno en prolongación de Corregidora frente a la Escuela Leandro García Alfaro, barrio la Candelaria.
- Uno en la plaza Hidalgo y parque central.
- Dos en plaza Hidalgo esquina Con calle Gregorio Méndez por la Chispa
- Tres en plaza Hidalgo esquina con calle Juan Aldama por la escuela Gregorio Méndez.



Mediante la Modernización de los Servicios e Infraestructura se busca establecer los lineamientos y funciones a seguir por parte del presente gobierno municipal para brindar a la comunidad la infraestructura y los servicios públicos que se requieren, a efecto de permitir contar con áreas poblacionales habitables, en buenas condiciones cuidando siempre el medio ambiente y la ecología, así como también contar con instalaciones físicas adecuadas que dignifiquen la estancia de los ciudadanos que demandan los servicios municipales permitan la prestación de los servicios públicos de calidad.

El apoyo ciudadano es un factor invaluable en el monitoreo y cuidado de la infraestructura y áreas públicas, por lo que este gobierno siempre trabajara con la participación ciudadana. La modernización de los servicios e infraestructura, depende en buena medida de la capacidad económica con la que cuenta el Municipio, de ello resulta indispensable la gestión de programas de infraestructura que brinda el gobierno federal y estatal y que en



combinación de recursos propios se atenderá la demanda que requiere la población, así como acuerdos con dependencias estatales y federales, instituciones y organismos que apoyen el desarrollo del municipio.

Los servicios municipales son la parte fundamental para el desarrollo económico y social que mejora de la calidad de vida de la población, por lo que como agenda de gobierno se le dará atención especial a la mejora y rezago que se tiene en la actualidad como focos rojos en servicios municipales. En este sentido se intensificara la gestión necesaria para encausar esfuerzos conjuntos en los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.

La basura en el municipio de Jalpa de Méndez es el principal factor de contaminación del ecosistema, que afecta la calidad de vida y la salud de sus habitantes, los problemas del medio ambiente contaminado se conjuntan en sus tres componentes aire, suelo y agua, el desequilibrio de estos factores afectan directamente el ecosistema que nos rodea, provocando la insalubridad, escasez de agua, exceso de aguas negras y residuales, contaminación del aire por la enorme cantidad de gases tóxicos, la tala inmoderada de árboles y la consecuente erosión, la acumulación de basura en zonas de ríos que llegan a contaminar el agua y que aunado a los desechos de plaguicidas, fertilizantes, animales muertos han terminado por contaminar tanto el agua como el aire y el suelo, con todo ese desperdicio de materiales que no son biodegradables y que contaminan directamente causando la muerte de la flora y la fauna del municipio.



Aunado esto se respiran plaguicidas y fertilizantes utilizados en el periodo de siembra; la contaminación de suelos su riesgo es de salud para la población de forma directa, toda vez que entran en contacto con fuentes de agua potable.

Es muy importante tener el control para hacer un buen manejo de los residuos sólidos y darle una disposición integral adecuada mediante el uso de técnicas de



recolección de residuos para evitar el incremento excesivo de los mismos, otra forma de combatir la contaminación es mediante la creación de programas implementados en las comunidades con mayor índice de contaminación.

Por lo anterior, los objetivos de bienestar social y calidad de vida que los habitantes del municipio de Jalpa de Méndez estamos empeñados a alcanzar, deben enriquecerse con la aspiración de preservar, conservar y restaurar, según sea el caso, nuestro ecosistema para su mejor aprovechamiento.

Las condiciones actuales del medio ambiente y de los recursos naturales, representan una problemática social de gran importancia, no sólo porque repercuten negativamente en la calidad de vida y en la salud de quienes habitan en el municipio, sino porque se han convertido ya en un freno para el desarrollo económico sustentable, por lo que en el presente plan es prioritario su atención.

En cuanto al sector agropecuario, forestal y pesca se proporciona a los productores apoyos con materiales e insumos con recurso federal, estatal y municipal; pero debido a las condiciones en la que se encuentra el campo por las continuas inundaciones, la

producción no es factible ni redituable a la que se programa. Aunado a la poca cultura de participación del productor contribuye a que el resultado de la producción no sea la esperada.

La participación de los productores es muy baja, ya que no todos aceptan los apoyos y asesoría del ayuntamiento. Generando poca participación en su decisiones para el tipo de actividad a que se dedican., para el caso de la ganadería, del 100% de ellos un 20 % solo son autosuficientes, los productores pesqueros son los que mejor están organizados estos cuentan con dos cooperativas que agrupan a un total de 170 productores.

Los problemas más relevantes que se observan actualmente en el campo son:

Agricultores: Falta de aplicación de insecticidas y fungicidas en tiempo y forma así como la entrega de programas desfasados a los productores y las constantes



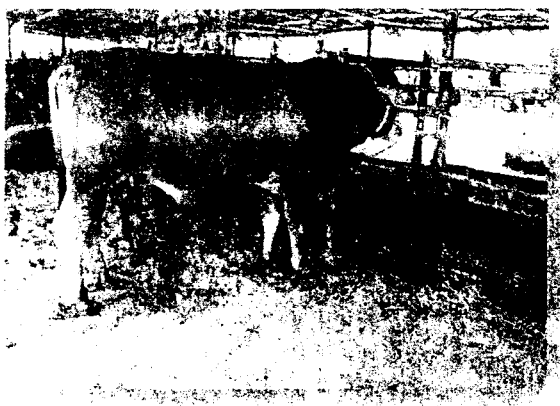
inundaciones que sufre el municipio año con año.

Ganadería: No desparasita ni se aplican las vacunas en tiempo y forma. Aunado a esto no hay recursos económicos para mejorar los hatos ganaderos, así como las inundaciones que ha reducido la superficie ganadera.

Acuícola: Poco apoyo de insumos y equipo para el pescador como son cayucos, redes, motores fuera de borda, y de asistencia técnica; así como la falta de recursos para la compra de los alevines; asimismo el pez diablo que en algunos lugares es conocido como pez sapo ha reducido la producción ya que es carnívoro y de rápida reproducción. Otro lo es el abundante lirio acuático en las lagunas se ha reproducido de manera considerable.



Forestal: La deforestación inmoderada de los campos ha reducido la actividad de este sector, así como la reproducción y conservación de especies y fauna típica de la región, en términos generales este sector su producción es muy escasa.



En cuanto al fomento económico; el problema principal que se observa en el desarrollo económico del municipio; es que las microempresas propias, comercios, diferentes oficios, servicios sociales, etc. no están organizados y en algunos casos no regularizados legalmente como comercios; asimismo el divisionismo de los comerciantes e industriales genera poco fortalecimiento para el mejor desempeño en sus utilidades; aunado a este problema, existe una escasa participación en exposición de sus productos a nivel municipal, estatal y nacional.

Esto nos con lleva a la falta de asesoría técnica a cada una de las unidades productivas existentes en el municipio, para que puedan tener un efectivo impacto en el mercado local y así también con el apoyo de



diversas organizaciones de nuestro estado (conferencias, talleres , mejoramiento de trabajo, asistencia técnica, etc.) y así poder presentar nuestro productos y tener una buena relación con la sociedad y darle un impulso al desarrollo económico al municipio, fomentando su mercado local, estatal, nacional y porque no pensar en el mercado internacional. Con estudios realizados por el INEGI, se observa que las manufacturas absorben un porcentaje de la fuerza laboral superior al promedio estatal; sobresalen la industria alimentaria, y en menor medida, la fabricación de muebles, así como de productos metálicos por ser las que más empleo generan; sin embargo se debe puntualizar que la mayor parte de los

establecimientos es de tipo familiar. Al comparar con el coeficiente de productividad, se observa que ni siquiera los sectores que anteriormente se mencionaron y que concentran importantes proporciones de la fuerza laboral, Jalpa de Méndez muestra niveles de productividad superiores a la media estatal. Ello habla de las dificultades de las empresas de la demarcación para generar bienes y servicios de alto valor agregado, y que se explica en parte por las deficiencias en materia de apoyos a PyMEs, infraestructura y vinculación entre los sectores académico y empresarial.



Cuadro de coeficientes de especialización y productividad de Jalpa de Méndez (calculados respecto a la media nacional) INEGI, 2007

Actividades		
Pesca y acuicultura animal	6.97	0.31
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2.02	0.15
Otros servicios excepto actividades del Gobierno	1.91	0.48
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1.54	0.00
Comercio al por menor	1.53	0.98
Servicios de educación, salud y esparcimiento	1.17	0.39
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	0.96	0.75
Comercio al por mayor	0.72	0.70
Transportes, correos y almacenamiento	0.60	0.18
Industrias manufactureras	0.53	0.17
Servicios avanzados 1/	0.27	0.15
Construcción	0.06	0.12

1/ Incluye información en medios masivos; servicios financieros y de seguros; servicios profesionales, científicos y técnicos; dirección de corporativos y empresas; servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación. Fuente: aregional.com con información de INEGI 2007

Asimismo para cualquier acto de gobierno la población más vulnerable son los niños, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad, sin dejar de considerar la salud de la población en general.

Por lo que el ayuntamiento a través de DIF Municipal y en coordinación con las autoridades estatales, federales y sociedad civil se busca dar solución a la problemática existente en cuestiones de salud y asistencia

social, para así contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

En cuestión de desayunos escolares en coordinación con el DIF estatal y con la Secretaría de Educación del Estado, a la fecha se atienden a 106 escuelas con la dotación de desayunos escolares a un total de 6,300 niños en educación preescolar y en primaria con la distribución de 630 despensas y 2100 paquetes de leche con 12 litros de cada uno para abastecer el insumo en la preparación



de los desayunos.

El género y equidad así como los valores sociales son la base para el fortalecimiento familiar y disminución de la vulnerabilidad de las personas que sin duda es la vía para la resolución de problemáticas de los grupos vulnerables, evitando así como conflictos como: la violencia hacia y desde la familia, abandono y maltrato infantil, familia en situación de calle, explotación sexual y comercial infantil, hambre, desnutrición, obesidad infantil, embarazo adolescente, marginación de la persona con discapacidad y adultos mayores maltratados y abandonados entre

otros. En este aspecto el municipio no está exento de esta problemática como se observa en el siguiente cuadro.

Comunidades que presentan más índices de violencia Familiar e intrafamiliar del Municipio de Jalpa de Méndez 2012

Ayapa	Niños	Maltrato a menores
Ayapa	Niños	Abuso sexual
Ayapa	Personas Adultas Mayores	Abandono de Personas de la Tercera edad
Tomas Garrido Canabal (San José)	Niña	Violencia Familiar
Fracc. González Pedrero	Niña	Intento de Violación
Mecoacán	Niño	Prostitución y Alcoholismo

Fuente: Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia DIF estatal y bitácora de registro diario de personas atendidas, DIF Municipal

En cuanto a infraestructura médica, como se mencionó en el punto 2.7.2 (Sistema de salud), el municipio en su cabecera municipal existe un hospital comunitario de la Secretaría de Salud, tres clínicas de asistencia médica como: IMSS, ISSSTE e ISSET, un Centro de Atención Primaria de Adicciones y 22 unidades de atención primaria de la Secretaría de Salud.

Las unidades de atención primaria a la salud se encuentran distribuidas en

diferentes comunidades y son las que prestan los servicios de medicina preventiva. Con esta infraestructura y en coordinación con el gobierno federal y estatal, la meta principal de este gobierno 2013-2015 es lograr mejorar la calidad de salud y de vida de todos los grupos sociales en especial de aquellos que se encuentran desprotegidos.

En actual administración municipal 2013-2015, las acciones de educación, cultura y recreación, se perfilan como una oportunidad de mejorar la calidad de vida de la población y mejores en la organización municipal, para lograr metas y objetivos tangibles en las áreas mencionadas, evidenciando con ello el cambio verdadero.

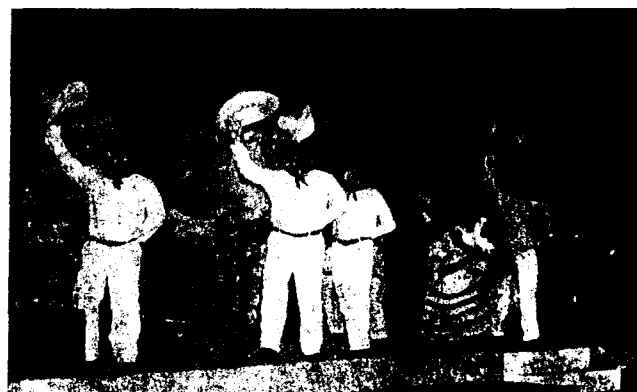
En cuanto a las instalaciones e infraestructura física que se cuenta para este rubro, es necesario implementar acciones de rehabilitación y mantenimiento, así como crear mayores espacios para la implementación de diversos talleres tales como: danza folklórica y moderna, guitarra, piano, pintura, tamborileros, entre otros; así como la rehabilitación de los espacios deportivos para ampliar la cobertura del deporte dando atención al de alto rendimiento.

Por otro lado la demanda de la población estudiantil, exige el incremento de aulas didácticas y talleres en las diversas escuelas de educación básica del municipio, por lo que el ayuntamiento, de acuerdo a las normas actuales tendrá que establecer convenios para el fomento de las mismas.



Así mismo el mobiliario y equipo con que cuentan las bibliotecas, el museo, la coordinación de deportes, la casa de la cultura y la propia DECUR se encuentran en condiciones regulares para su funcionamiento por lo que se requiere incrementar la cantidad de estos, para lograr una mejora en la calidad de los servicios que se proporciona a nivel municipal.

Fortalecer la vinculación con el sector académico; la administración municipal debe dar seguimiento constante a los programas educativos para garantizar su pertinencia y operatividad, con el objetivo de garantizar que los tecnológicos y demás institutos establecidos generen el capital humano que se requiere (de





acuerdo a la vocación productiva del municipio).

Se deben buscar sinergias con instituciones de educación superior para impulsar la profesionalización y capacitación así como la adopción de sistemas innovadores que permitan elevar la productividad y competitividad del desarrollo humano.

Por lo que se hace indispensable fomentar e incrementar la cobertura de educación media superior y superior en el municipio. Las acciones deben centrarse en la instalación de instituciones de educación superior y en la promoción de estos niveles educativos entre los jóvenes jalpanecos, el otorgamiento de becas y un seguimiento continuo acerca de los planes educativos, a fin de evaluar su calidad y pertinencia, y asegurar que éstos sean acordes a la vocación productiva del municipio, dando especial atención a las poblaciones indígenas.

Para el logro de los retos en el presente Plan es necesario la Innovación de la estructura administrativa para así poder configurar el nuevo gobierno municipal, esto hace necesario considerar una reforma administrativa en la que los procesos y los esquemas de control de gestión sean los detonantes de nuevas dinámicas de actuación en la planeación y programación del desarrollo,

así como en las referentes a la Presupuestación y evaluación de las distintas acciones gubernamentales del municipio, estas nuevas dinámicas refieren necesariamente la retroalimentación social como elemento fundamental en la legitimación del poder público y de su quehacer administrativo.

El reto de impulsar la reorganización de las áreas del Ayuntamiento generará sinergias laborales en las que el servidor público deberá adquirir un compromiso íntimamente ligado con el servicio responsable y comprometido con la comunidad jalpaneca, el impulso de estrategias de calidad en la prestación de servicios públicos permitirán que estos esquemas sean expresados en toda acción de este gobierno, ese es el gran reto.

El compromiso corresponsable y prioritario es asegurar que las direcciones como instancias de gobierno cuenten con instrumentos y

diferentes comunidades y son las que prestan los servicios de medicina preventiva. Con esta infraestructura y en coordinación con el gobierno federal y estatal, la meta principal de este gobierno 2013-2015 es lograr mejorar la calidad de salud y de vida de todos los grupos sociales en especial de aquellos que se encuentran desprotegidos.

En actual administración municipal 2013-2015, las acciones de educación, cultura y recreación, se perfilan como una oportunidad de mejorar la calidad de vida de la población y mejores en la organización municipal, para lograr metas y objetivos tangibles en las áreas mencionadas, evidenciando con ello el cambio verdadero.

En cuanto a las instalaciones e infraestructura física que se cuenta para este rubro, es necesario implementar acciones de rehabilitación y mantenimiento, así como crear mayores espacios para la implementación de diversos talleres tales como: danza folklórica y moderna, guitarra, piano, pintura, tamborileros, entre otros; así como la rehabilitación de los espacios deportivos para ampliar la cobertura del deporte dando atención al de alto rendimiento.

Por otro lado la demanda de la población estudiantil, exige el incremento de aulas didácticas y talleres en las diversas escuelas de educación básica del municipio, por lo que el ayuntamiento, de acuerdo a las normas actuales tendrá que establecer convenios para el fomento de las mismas.



Así mismo el mobiliario y equipo con que cuentan las bibliotecas, el museo, la coordinación de deportes, la casa de la cultura y la propia DECUR se encuentran en condiciones regulares para su funcionamiento por lo que se requiere incrementar la cantidad de estos, para lograr una mejora en la calidad de los servicios que se proporciona a nivel municipal.

Fortalecer la vinculación con el sector académico; la administración municipal debe dar seguimiento constante a los programas educativos para garantizar su pertinencia y operatividad, con el objetivo de garantizar que los tecnológicos y demás institutos establecidos generen el capital humano que se requiere (de





acuerdo a la vocación productiva del municipio).

Se deben buscar sinergias con instituciones de educación superior para impulsar la profesionalización y capacitación así como la adopción de sistemas innovadores que permitan elevar la productividad y competitividad del desarrollo humano.

Por lo que se hace indispensable fomentar e incrementar la cobertura de educación media superior y superior en el municipio. Las acciones deben centrarse en la instalación de instituciones de educación superior y en la promoción de estos niveles educativos entre los jóvenes jalpanecos, el otorgamiento de becas y un seguimiento continuo acerca de los planes educativos, a fin de evaluar su calidad y pertinencia, y asegurar que éstos sean acordes a la vocación productiva del municipio, dando especial atención a las poblaciones indígenas.

Para el logro de los retos en el presente Plan es necesario la Innovación de la estructura administrativa para así poder configurar el nuevo gobierno municipal, esto hace necesario considerar una reforma administrativa en la que los procesos y los esquemas de control de gestión sean los detonantes de nuevas dinámicas de actuación en la planeación y programación del desarrollo,

así como en las referentes a la Presupuestación y evaluación de las distintas acciones gubernamentales del municipio, estas nuevas dinámicas refieren necesariamente la retroalimentación social como elemento fundamental en la legitimación del poder público y de su quehacer administrativo.

El reto de impulsar a reorganización de las áreas del Ayuntamiento generará sinergias laborales en las que el servidor público deberá adquirir un compromiso íntimamente ligado con el servicio responsable y comprometido con la comunidad jalpaneca, el impulso de estrategias de calidad en la prestación de servicios públicos permitirán que estos esquemas sean expresados en toda acción de este gobierno, ese es el gran reto.

El compromiso corresponsable y prioritario es asegurar que las direcciones como instancias de gobierno cuenten con instrumentos y

mecanismos eficientes y eficaces para la medición, seguimiento y evaluación de resultados; difundir la información gubernamental de carácter público; garantizar a la ciudadanía el acceso a ella; impulsar el desempeño honesto de los servidores públicos y promover una efectiva rendición de cuentas así como elevar la calidad en la prestación de los servicios públicos, conlleva a definir con precisión mediante su objetivo, estrategia y líneas de acción de lo que es y en que consiste la Innovación y Modernización gubernamental en el Municipio de Jalpa de Méndez.

2.9 Fortalezas y oportunidades

a) Retos estratégicos

Se tienen grandes retos por lograr para mejorar el bienestar de la población en el Municipio; de acuerdo al levantamiento de necesidades en las consultas ciudadanas, la población expreso requerimientos en materia de vivienda, empleo, infraestructura, reactivación del campo, servicios públicos, de esparcimiento y de seguridad, como los más relevantes a solucionar.

Por otro lado existen situaciones que por la propia naturaleza y entorno socioeconómico particular, constituyen temas prioritarios para definir el rumbo del municipio.

- Dado su naturaleza con los municipios donde colinda y su cercanía con la capital del estado y sus recursos naturales como el petróleo, el pesquero y el corredor comercial

(Villahermosa-Comalcalco) entre otros, se buscará un mejor aprovechamiento de este potencial instalando corredores industriales; respetando y procurando el mejoramiento del medio ambiente.

- Por su ubicación geográfica, Jalpa es un municipio de enlace entre el centro de la capital y el golfo de México en especial con el creciente desarrollo del municipio de Paraíso por lo que hay que tomar ventaja de ello y enfocar esfuerzos a crear condiciones para el tránsito y el comercio lo que repercutiría en beneficio de la localidad al aprovechar el puerto de dos bocas.
- Asimismo se debe aprovechar el potencial que brinda el territorio municipal en sus tres niveles de producción que tiene actualmente (primario, secundario y terciario) y desarrollar la mano de obra de las comunidades para fomentar proyectos económicos como una oferta a inversionistas para el desarrollo integral del municipio.
- El crecimiento acelerado de la población y sus necesidades de desarrollo, hacen de manera urgente que el municipio cuente con un plan de ordenamiento territorial para así definir su zona natural a proteger, por lo que se precisa buscar alternativas que involucren proyectos de vivienda, transporte, vialidad y

organización territorial para un desarrollo sustentable acorde a las necesidades y características del municipio.

- En Jalpa de Méndez se encuentran importantes empresas e instituciones que en la mayoría de los casos lo van convirtiendo en un municipio cosmopolita, donde un factor determinante para el progreso lo constituye la participación activa de su población ciudadana, la aportación de grupos empresariales, asociaciones e instituciones privadas y públicas, de ahí que establecer convenios y relaciones de cooperación con estos sectores es de gran importancia.
- La educación y la capacitación para el trabajo es un mecanismo para aprovechar el bono de la población económicamente activa y las ofertas de mano de obra calificada a los inversionistas, por lo que es indispensable fortalecer a las instituciones educativas en los diferentes niveles de este sistema, teniendo especial atención en el sector profesional mediante extensiones universitarias para reducir costos de inversión en esta materia.
- Para un buen funcionamiento del gobierno, es indispensable contar con mecanismos ágiles y eficientes para los trámites y

servicios por lo que es necesario reducir restricciones administrativas y regulatorias, principalmente en lo relacionado a proyectos generadores de empleo.

b) El Jalpa de Méndez que este gobierno quiere.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en lograr una identidad con su población como municipio y preparar el camino hacia un futuro mejor, coordinando de la mejor manera sus recursos, aportaciones gubernamentales, sociales y del sector privado.

c) Misión

Ser un municipio, con gobierno democrático, justo y honesto en un marco de libertad y participación ciudadana para mejorar continuamente la calidad de vida de los jalpanecos y desarrollo integral del municipio y de la entidad.

d) Visión

Servir y atender las demandas ciudadanas con la calidad y calidez, para lograr juntos, gobierno y sociedad, el futuro del desarrollo sustentable que se requiere en el municipio para el bienestar de la población.

e) Valores

Para lograr la misión y la visión del Plan Municipal de Desarrollo, los siguientes principios y valores habrán de estar presentes en todo momento en el actuar de los funcionarios del ayuntamiento:

- **Democracia.** Como principio es que el ser humano es ante todo igual ante sus semejantes sin importar condición física, credo de ideología, por lo que la dignidad de cada ser está por encima de cualquier credo, y este debe ser reconocido a su capacidad de reflexionar expresarse y decidir aquello que mejor le parece y convenga sin dañar a terceros.

- **Justicia.** Se buscara justicia para aquellos grupos de población que no han tenido la oportunidad de superar la marginación en especial a los pueblos indígenas; la sociedad a la que aspiramos deberá otorgarles esperanzas de un futuro mejor para ellos y para sus hijos, en la búsqueda y el encuentro de lo que es justo, en los distintos terrenos de la vida de nuestra sociedad municipal.

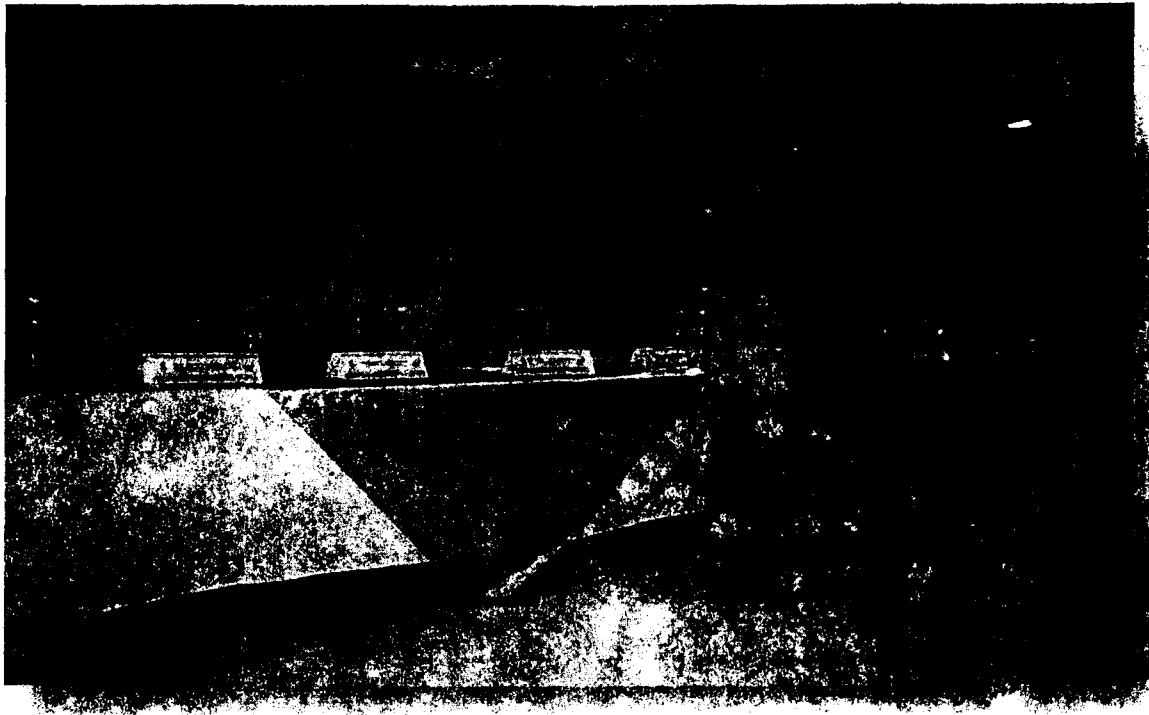
- **Honestidad.** En los actos de gobierno, la honestidad adquiere una importancia primordial, toda vez que los recursos que administra el ayuntamiento pertenecen a la colectividad. La honestidad incluye no sólo el respeto al concepto pecuniario, sino a las leyes, las instituciones, los procedimientos y las personas; del mismo modo, es de fundamental importancia la honestidad profesional e intelectual, que nos permite reconocer los aciertos, admitir los errores y hablar siempre con la verdad.

Participación. Ante las necesidades de la colectividad municipal la participación de los ciudadanos es fundamental. Las puertas para la participación están abiertas. Se requiere la reflexión, la creatividad y las ideas, sin distinción de ninguna clase. Se invita a la sociedad a recuperar el trabajo ciudadano como instrumento más eficaz para un buen gobierno.

- **Eficiencia.** La pertinencia de obras y proyectos, la racionalización de tiempos y recursos materiales y humanos la calidad de los procesos en los productos y servicios a la comunidad son pilares indispensables para edificar y consolidar no solo un buen gobierno municipal sano, sino una sociedad sana que participa y cree en sus gobernantes. La eficiencia es uno de los pilares fundamentales de la productividad del municipio.

- **Eficacia.** La oportunidad es la base fundamental para la solución de los problemas de la ciudadanía. Se es oportuno cuando ve el ciudadano satisfacción a la solución a su problema.

- **Transparencia.** Combate a la corrupción y al tráfico de influencias. Transparencia es un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la ciudadanía.



CAPITULO III EJES RECTORES

EL Plan Municipal 2013-2015 del H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, es producto del Sistema Estatal de Planeación Democrática que establecen nuestras leyes. Su contenido presenta los resultados de los foros de consulta ciudadana en el seno del COPLADEMUM desarrolladas durante los meses de marzo-abril del 2013, no sólo como cumplimiento de la ley sino por convicción democrática del presente gobierno.

El plan es integral y busca involucrar todos los aspectos de la administración pública en su conjunto con la participación de los diversos sectores de la comunidad

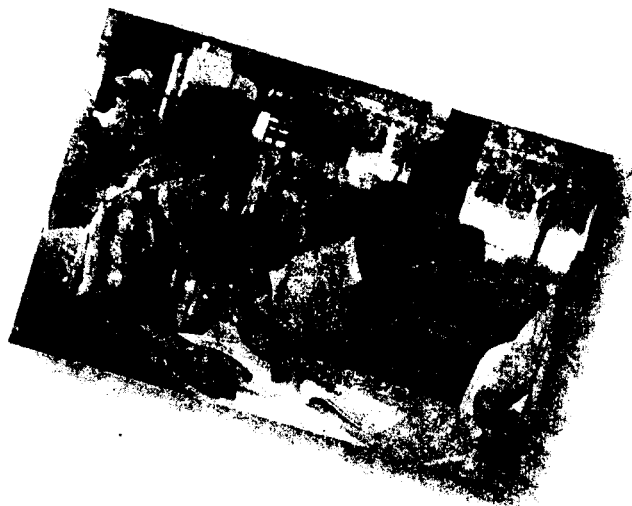
municipal y en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal.

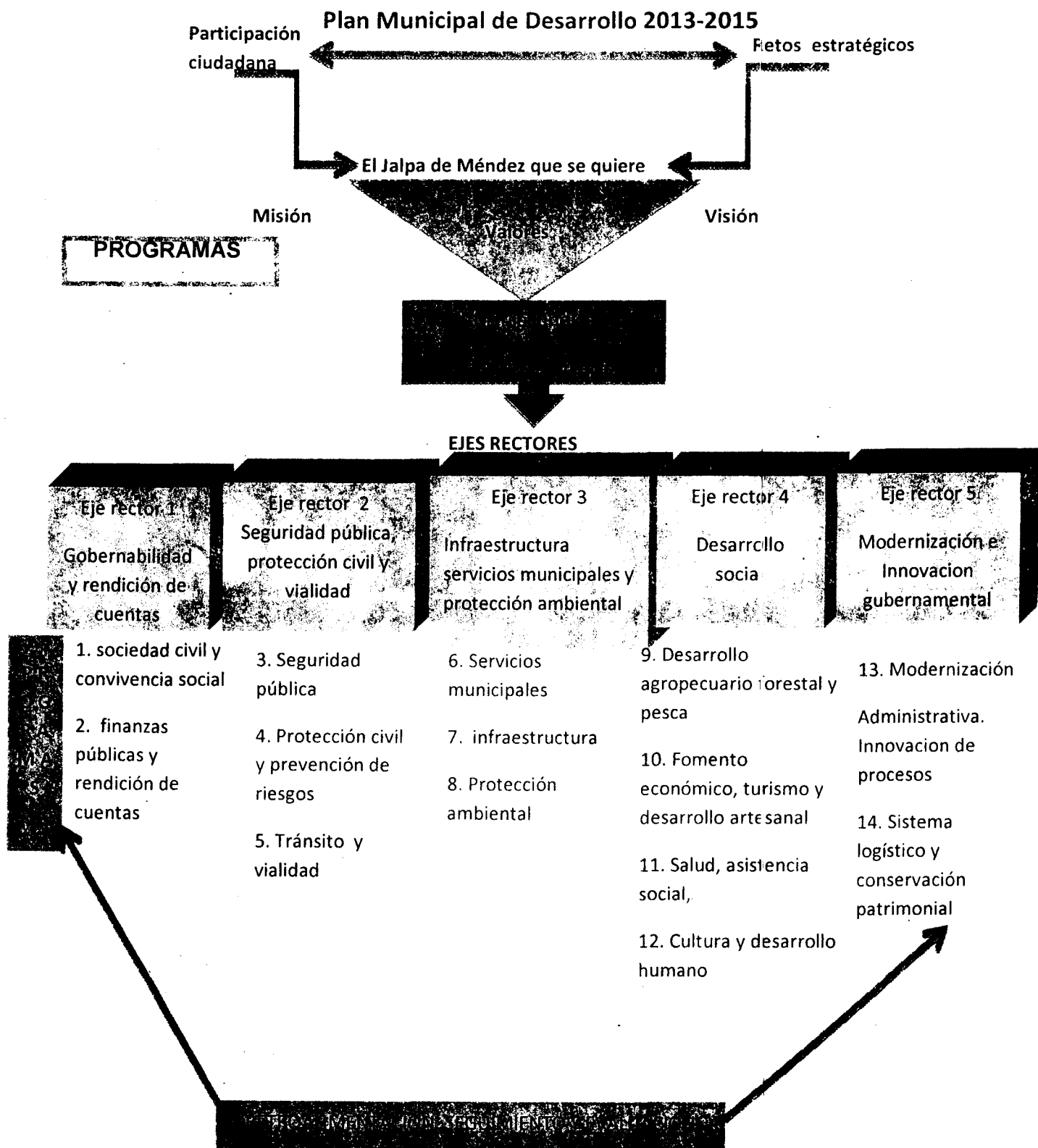
El Plan Municipal de desarrollo está alineado a los trece puntos de Gobierno del Presidente de la República Licenciado Enrique Peña Nieto y a los diez puntos de Gobierno del licenciado Arturo Núñez Jiménez Gobernador del Estado de Tabasco, y su pilar de integración lo es la consulta ciudadana en donde participaron todos los sectores y organizaciones civiles y población en general, para presentar sus propuestas para de ahí definir los ejes rectores para el desarrollo del municipio.

En el foro de consulta ciudadana denominada "un gobierno honesto comprometido con el pueblo", se recopilaron un total de 44 ponencias con una asistencia de 420 personas por el total de la consulta.

Como resultado de la consulta la prioridad demandada entre otras, destacan : combate a la delincuencia, creación de unidades productivas para generar empleo, obras públicas y servicios municipales, reactivación del sector agropecuario, agrícola y ganadero y la protección del medio ambiente para un desarrollo sustentable.

Es importante resaltar que el Plan de Desarrollo Municipal se compone de cinco ejes rectores con objetivos, estrategias y líneas de acción, alineados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); para así dar origen a presupuestos basados en resultados.







EJE 1.- GOBERNABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Programa 1. Sociedad civil y convivencia social

Objetivo 1

Proporcionar el apoyo necesario a las personas que con categoría de ciudadano y residente en el territorio municipal actúe de manera colectiva para tomar decisiones en el ámbito público y que beneficie a su comunidad.

Estrategias

Con la participación ciudadana aplicar programas de apoyo en gestión administrativa realizar acciones para determinar supervisiones y reformas a la división política territorial del Municipio, de reglamentos, de Bando de Policía y Gobierno, asuntos religiosos, asuntos indígenas, junta de reclutamiento, protección civil, registro

civil, coordinación de delegados, desarrollo social y apoyo administrativo a las reuniones de cabildo, para mejorar la convivencia social de la población jalpaneca.

Líneas de acción

1. Instrumentar programas de apoyo administrativo para Auxiliar al ayuntamiento y a la presidencia.
2. Elaborar y coordinar el calendario de sesiones ordinarias de cabildo y levantar las actas correspondientes.
3. Coadyuvar en la vigilancia en materia electoral que señalen las leyes correspondientes.
4. Apoyar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones legales en materia religiosa.
5. Gestionar ante las autoridades federales los programas de apoyo para población vulnerable.
6. Aplicar programas para apoyar el desarrollo y convivencia social y de la cultura de las comunidades indígenas.
7. Apoyar administrativamente a los delegados y subdelegados municipales para el desarrollo de sus funciones.
8. Realizar y organizar los actos cívicos que marca el calendario federal y estatal.
9. Intervenir en la actualización de los reglamentos y leyes que requiere el ayuntamiento a fin de que los habitantes y vecinos desarrollen una convivencia social sana.
10. Instrumentar mecanismos que coadyuven a disminuir el índice de rezago de registro civil.

11. Impulsar la cultura de participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

12. Establecer reuniones en las localidades del municipio, para la integración de organizaciones sociales.

13. Implantar mecanismos de participación ciudadana para gestión y solución de sus demandas.

14. Implementar un programa de gestión administrativa en las áreas del ayuntamiento, para eficientar el desempeño de la administración pública municipal

15. Diseñar políticas públicas municipales que permitan la gobernanza y el desarrollo integral de la sociedad.

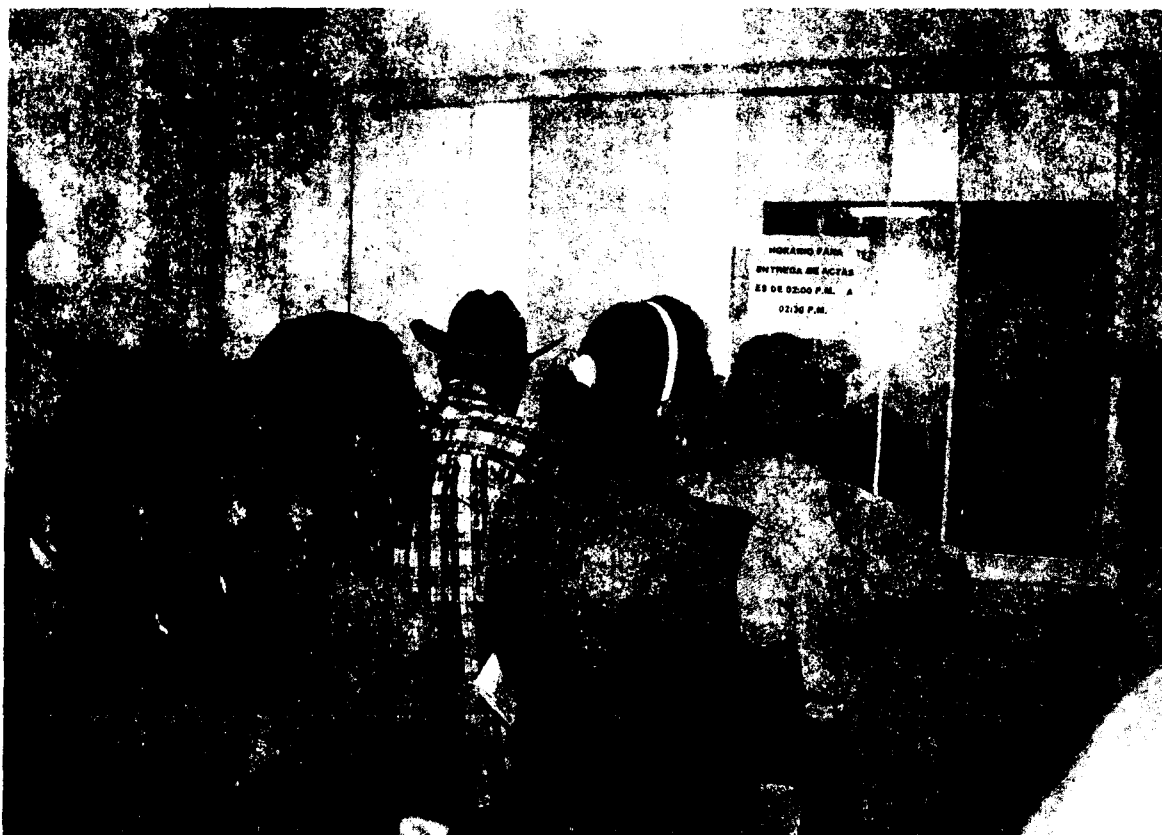
16. Diseñar mecanismos de atención ciudadana e imagen pública de las autoridades del ayuntamiento.

17. Diseñar mecanismo de interacción entre la sociedad y el ayuntamiento mediante agenda y giras de trabajo.

18. Reformar el Bando de Policía y Gobierno

19. instrumentar programas de capacitación que coadyuven al buen desempeño de los jueces calificadores en beneficio de la población para una adecuada convivencia social.





Programa 2. Finanzas públicas y rendición de cuentas

Objetivo 2

Actualización, implementación y mejora de la regulación, procesos, servicios y trámites de la administración pública municipal mediante la aplicación de tecnologías, mecanismos y métodos de optimización que permitan un desempeño eficiente y unas finanzas sanas.

Estrategia

Mediante la participación ciudadana establecer mecanismos que fortalezcan las finanzas públicas y programas presupuestarios basados en resultados así como la

instrumentación de control de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

1. Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal con la participación de las entidades de la administración municipal, el COPLADE y los programas operativos anuales basado en resultados.

2. Establecer el Convenio Único de Desarrollo Municipal (CODEMU)
3. Elaborar la ley de ingresos y egresos anuales.
4. Establecer y llevar mecanismos de control presupuestal en común acuerdo con la Contraloría Municipal.
5. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del ejercicio del gasto público municipal.
6. Evaluar e instrumentar mecanismos de gestión pública para evaluar el desarrollo administrativo integral de las dependencias del ayuntamiento y aplicar las sanciones que correspondan en los términos de la ley a los funcionarios públicos.
7. Instrumentar mecanismos de información a la ciudadanía sobre la transparencia y manejo de recursos públicos, mediante página web municipal.
8. Establecer instrumentos para el manejo de asuntos tributarios del municipio.
9. Simplificar los mecanismos de denuncia ciudadana
10. Diseñar un programa integral que permita modernizar el registro catastral y la recuperación de adeudos, así como campañas de concientización entre la población que incentiven al pago puntual de las contribuciones.
11. Establecer programas de comunicación con los contribuyentes, mediante la instrumentación de facilidades de pago o la instalación de módulos de cobro en lugares de mayor concurrencia (bancos, supermercados, etcétera).
12. Incrementar la autonomía financiera del municipio; fortaleciendo su capacidad recaudatoria, la eficiencia en la aplicación del gasto y de las finanzas públicas.





EJE 2.- SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD

Programa 3. Seguridad publica

Objetivo 1

Brindar seguridad física y patrimonial
a la población

Estrategia

Mediante la coordinación municipal, estatal y federal, establecer mecanismos y programas que permitan junto con la ciudadanía instrumentar programas de seguridad pública, a fin de brindar certidumbre y tranquilidad a la población jalpaneca.



Líneas de acción.

1. Reducir el índice delictivo
2. Instrumentar programas de focalización para prevención del delito
3. Instrumentar programas de integridad física y patrimonial
4. Instrumentar programas de prevención al maltrato, violencia familiar y discriminación
5. Incrementar los rondines en las poblaciones
6. Instalar el comité municipal de seguridad pública
7. Instalar comités de seguridad comunitaria
8. Instrumentar el mejoramiento salarial a los policías
9. Adquisición de vehículos oficiales nuevos
10. Dotación de equipo de trabajo y armas nuevas a los policías
11. Capacitación y certificación policial
12. Aplicar operativos permanentes conjuntos con la policía federal y estatal para disuadir y contener los hechos delictivos, privilegiando las zonas de alta incidencia delictiva.
13. Formar consejos comunales de seguridad social y vecinal para contar con policías comunitarios.
14. Crear la policía vecinal con personas con arraigo en su comunidad y la participación de fuerzas voluntarias
15. Profesionalizar la función de los elementos mediante cursos de formación y actualización a policías, oficiales y mandos operativos.
16. Elaborar un programa para fortalecer la cultura de la denuncia y de la legalidad.
17. Implementar acciones de difusión para prevención del delito.
18. Aplicar operativos permanentes conjuntos con las Policías Federal y Estatal para disuadir y contener los hechos delictivos, privilegiando las zonas de alta incidencia delictiva.
19. Reforzar la vigilancia en los eventos masivos de ferias, en cuanto a la ingestión de bebidas alcohólicas con la condición y compromiso de las empresas cerveceras.



Programa 4. Protección civil y prevención de riesgos

Objetivo 2

Brindar protección a la población ante riesgos que pueda sufrir la población que radica en el territorio del municipio ante fenómenos perturbadores que pongan en riesgo la integridad física de las personas y de su patrimonio.

Estrategia

Establecer programas que coadyuven a la implementación de medidas y apoyos de protección civil en la población, ante los fenómenos perturbadores que se originen en el territorio municipal.

Líneas de acción

1. Organizar e instalar el comité de protección civil municipal
2. Organizar e instalar subcomités operativos de apoyo para la prevención y acontecimientos de fenómenos perturbadores
3. Instrumentar programas para difundir la cultura de protección civil entre la población para hacer frente a los agentes perturbadores.
4. Inspeccionar las medidas de seguridad de protección civil en los establecimientos públicos y privados.
5. Formular un inventario de recursos disponibles; tecnológicos, materiales y servicios que se requieran en casos de siniestros y desastres.
6. Contar con un mapa poblacional para auxiliar a las familias que habitan en zonas bajas.
7. Garantizar la seguridad en eventos públicos
8. Promover campañas en escuelas y comunidades rurales sobre los efectos de los agentes perturbadores.
9. Actualizar y publicar el reglamento municipal de protección civil.
10. Actualización del Plan municipal de acuerdo a la presencia de los agentes perturbadores.



Programa 5. Tránsito y vialidad

Objetivo 3

Brindar seguridad vial y peatonal a la ciudadanía para tener poblaciones dignas y seguras en general para el municipio.

Estrategia.

Instrumentar acciones y programas para mejorar la infraestructura y el ordenamiento de vialidad y tránsito, incluyendo la cultura en la población para lograr una seguridad integral en materia de tránsito y vialidad.

Líneas de acción

1. Realizar un estudio que permita identificar las problemáticas de vialidades de la cabecera municipal y de las localidades que la integran.
2. Instrumentar un programa para elevar la cultura de tránsito y vialidad mediante cursos a la población y a los agentes de tránsito.
3. Modernizar el equipo de trabajo en los agentes de tránsito.
4. organizar e instalar comités de vigilancia de tránsito y vialidad.
5. Instalar señalamientos de tránsito y



nomenclaturas de calle de distintas modalidades en los lugares que se quieran como prioritarios en las distintas poblaciones del municipio.

6. Instrumentar programas para ampliar la cobertura de protección vial a la población.
7. Reordenamiento de rutas en la ciudad.
8. Construir paraderos en lugares estratégicos, previo diagnóstico técnico.
9. Implementar el programa de vigilancia ciudadana denominado "reporta tu transporte" con atención directa a las quejas.
10. Educación continua en temas de transporte público a usuarios y prestadores de servicio.



EJE 3.- SERVICIOS MUNICIPALES INFRAESTRUCTURA, Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa 6. Servicios municipales

Objetivo 1

Proporcionar los servicios públicos municipales con eficiencia y eficiencia que permitan la calidad de vida de sus habitantes.

En el que se

Instrumentar programas y mecanismos que permitan fortalecer y elevar la cobertura de los servicios municipales, así como el de proporcionarlos con eficacia y eficiencia.

Líneas de acción

1. Aumentar la calidad del servicio de alumbrado en un 32% de la infraestructura existente.
2. Mejorar las instalaciones del rastro para efficientar su servicio.
3. Actualizar y adecuar los procedimientos de la prestación de los servicios
- 4.- Mejorar las condiciones generales de los cementerios para acondicionarlos en mejora sus servicios e incrementar uno en el poblado de Iquiuapa
5. Rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los parques y jardines

6. Dotar de equipo y de uniformes a los trabajadores de los municipios
7. Instrumentar un programa en la cabecera municipal de ciudad limpia
- 8 De seis comunidades que se les proporcionan servicios de limpia,

incrementar este servicio en seis comunidades.

9. De 43 comunidades que les otorga el servicio de recolección de basura, incrementar el servicio en un 30% en cuanto a cobertura.

Programa 7. Infraestructura

Objetivo 2

Dotar de infraestructura pública municipal que mejore la calidad de vida de su población.

Estrategia

Mediante la implementación de programas de infraestructura municipal y con la participación de la ciudadanía y los órdenes de gobierno, lograr elevar la calidad de vida de la población del municipio.

Líneas de acción

1. Elaborar el plan de ordenamiento territorial municipal y de ordenamiento urbano
2. Modernizar la infraestructura pública municipal
3. conservar y mantener los espacios públicos en óptimas condiciones





4. Incrementar la cobertura de pavimentación de los caminos
5. Dar mantenimiento y rehabilitación de bacheo y rehabilitación a la red carretera
6. construir guarniciones y banquetas en las comunidades que lo requieran
7. Rehabilitar y dar mantenimiento a los centros de salud y casas de salud que así lo requieran
8. Incrementar la cobertura de agua entubada en diversas comunidades
9. Dar mantenimiento e incrementar la red de alumbrado público así como la aplicación de la red de distribución de energía eléctrica en media y alta tensión.
10. Dotar a 190 viviendas piso de concreto
11. Suministrar a 974 viviendas con

sanitarios biodigestores

12. Rehabilitar al 5% de centros educativos en nivel preescolar, primaria y secundaria del total existente en el territorio del municipio.
13. Promover y/o ejecutar obras para la concentración, tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales y pluviales.
14. Establecer programas de regularización de predios en coordinación con el gobierno del estado.
15. Mejorar la red de alcantarillado y drenaje, de las localidades de Galeana segunda y Barrio Santa Anna.
16. Mantenimiento y mejora del drenaje en Ranchería Vicente Guerrero, y en la cabecera municipal, Calle Constitución, calle Corregidora, calle González y plaza Hidalgo y Carlos A Madrazo.
17. Gestión para la construcción de centros educativos técnicos y profesionales.
18. Construir un relleno sanitario municipal.
19. Construir un cementerio en el poblado de Iquiuapa



Programa 8. Protección ambiental

Objetivo 3

Conservar los recursos naturales del municipio para mantener un equilibrio ecológico para preservar especies, flora, fauna y medio ambiente.

Estrategia

Mediante la instrumentación de programas y la participación ciudadana para el fomento a la cultura ecológica, lograr un equilibrio ecológico en los ecosistemas del territorio del municipio para preservar las especies, flora y medio ambiente.

Líneas de acción

1. Crear el reglamento de Cuidado y Protección Ambiental.
2. Instrumentar programas para conservar los recursos naturales en la vida del ecosistema.
3. Realizar estudios para determinar áreas protegidas de reserva ecológica
4. Instrumentar programas para el fomento de cultura ambiental.
5. Expedir y aplicar reglamentos relativos al control de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado.
6. Coordinar con los tres órdenes de gobierno, la instrumentación de programas para la vigilancia de las zonas conservadas que contengan especies de flora y fauna.
7. Proponer la creación de zonas de preservación ecológica
8. Prevenir y controlar la contaminación proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios.



9. Supervisar los programas de obras públicas que se realicen para el mejoramiento de los servicios a la población, con el objeto de que se apliquen las medidas necesarias que garanticen la integridad de los ecosistemas en que éstas se desarrollen.

10. Supervisar y participar en el control de los rellenos sanitarios para evitar en focos de infección y evitar la así la generación de ácidos lixiviados que contaminen los cuerpos de agua y mantos acuíferos.

11. Elaborar un plan e implementarlo para controlar la prohibición de caza de especies en peligro de extinción.



EJE 4.- DESARROLLO SOCIAL

Programa 9.Desarrollo agropecuario forestal y pesca

Objetivo 1

Eficientar los mecanismos que se requieren para el desarrollo de la producción del sector agrícola, avícola, porcino, ganadera, acuícola y forestal.

Estrategia

Instrumentar programas para efficientar la producción agrícola, así como mejorar la producción acuícola, avícola, ganadero, acuícola, forestal y demás condiciones de producción del campo en el municipio.



Líneas de acción

1. Instrumentar programas de mantenimiento a maquinaria agrícola
2. Dotar de herramientas de trabajo a los productores agrícolas
3. Programar la mecanización de tierra disponible para la siembra
4. Elaborar un censo de productores de cacao para fomentar la producción
5. Instrumentar programas para dotación de paquetes de insumos agrícolas
6. Crear un censo de productores acuícolas para fomentar y apoyarlos en su producción
7. instrumentar un programa para animales de traspatio
8. instrumentar programas para elevar la calidad del hato ganadero
9. Brindar apoyo técnico y con insumos a los productores ganaderos
10. Elaborar estudios de investigación para el óptimo uso del suelo estableciendo políticas de forestación del mismo.



Programa 10. Fomento económico, turismo y desarrollo artesanal

Objetivo 2

Fomentar y fortalecer al sector comercial, productivo, turístico y artesanal para incrementar el desarrollo económico del municipio.

Estrategia

Implementar programas de participación con los distintos sectores productivos, comercial, de servicios, turísticos y artesanal que coadyuven en su desarrollo competitivo y permanencia en el mercado.

Líneas de acción

1. Implementar programas para impulsar a la micro y medianas industrias PyMEs.
2. Supervisar los establecimientos familiares para ver su estado de regularización y apoyarlos en su integración para establecer un sistema eficiente de industrialización.
3. Organizarlos y constituir los establecimientos familiares mediante sociedades cooperativas.
4. Implementar programas de fomento comercial.
5. Instrumentar programas de capacitación para desarrollar la competencia comercial.
6. Organizar y promover la producción artesanal y proponer los estímulos necesarios para su comercialización y desarrollo productivo.
7. Implementar sistemas de financiamiento para desarrollo comercial de servicios y artesanales.
8. Implementar programas de gestión para desarrollar inversiones en



mujeres emprendedoras de negocios.

9. Gestionar en coordinación con la Dirección de Atención a la Mujer, ante las instancias gubernamentales y privadas recursos de inversión para impulsar el desarrollo de sus negocios.

10. Elaborar en coordinación con la Dirección de Protección ambiental y Desarrollo sustentable, un plan de rutas turísticas para aprovechar los recursos naturales de la región.

11. Establecer convenios con las empresas comerciales establecidas en el municipio para que se vendan en sus establecimientos productos de la localidad.

12. Impulsar la construcción de una plaza comercial para atraer inversionistas al municipio.

13. Elaborar un estudio de factibilidad para establecer corredores industriales.

14. Promover los mecanismos de comercialización y los canales de proveeduría que faciliten los procesos productivos en el municipio.

15. Implementar, en conjunto con el gobierno estatal, un sistema de agilización de trámites empresariales diversos y de apertura de negocios, con el objetivo de ofrecer un marco regulatorio certero y simple que facilite la creación y desarrollo de los negocios.

16. Promover la vinculación empresarial, así como las actividades, cursos y conferencias de asociaciones y cámaras empresariales.

17. Instrumentar programas que apoyen el trabajo y talento de



los jóvenes en actividades productivas o de diseño de patentes.

18. Instrumentar programas de capacitación que instruyan a empresarios y trabajadores en la adopción de nuevas tecnologías, medidas para impulsar la productividad, certificación de calidad, así como en cuestiones administrativas, de aseguramiento y previsión de riesgos.

19. Elaborar un plan de apoyo al sector manufacturero y turístico.

20. Establecer alianzas con instituciones de educación superior para el desarrollo empresarial municipal.

21. Establecer mecanismos de colaboración con la Secretaría de Turismo Estatal y el SECTUR Federal para realizar convenios que permitan el desarrollo de la industria turística municipal.

22. Instrumentar programas de apoyo y fomento a microempresas de mujeres





Programa 11. Salud, asistencia social

Objetivo 3

Incrementar los servicios asistenciales y de salud para elevar la calidad de vida de la población que conforma las comunidades del municipio

Estrategia

En coordinación con la Jurisdicción Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud el gobierno del estado, establecer programas y mecanismos que permitan la atención a las personas de escasos recursos económicos y sin seguridad social, para ofrecerles asistencia social y salud de calidad.

Líneas de acción

1. Implementar programas y sistemas de evaluación para elevar la nutrición

de la población infantil que mejore su calidad de vida y aprovechamiento escolar.

2. Instalar el subcomité de salud municipal.

3. Instrumentar en coordinación con las autoridades de salud brigadas médicas para ampliar la cobertura en las comunidades con poblaciones más vulnerables.

4. Brindar asistencia jurídica, psicológica y social a menores que han padecido abusos sexuales o maltrato físico familiar.

5. Impulsar campañas de prevención de enfermedades de morbilidad y transmisión sexual para mejorar la salud de la comunidad.

6. Supervisar e incrementar el trabajo social en las comunidades para determinar la situación jurídica de los niños en cuanto a la guardia y/o custodia al padre o la madre.

7. Elaborar un censo de las personas discapacitadas y de adultos mayores por comunidad para otorgarles asistencia social.

8. Elaborar programas de proyectos sociales de inversión que beneficien a la mujer y su integración familiar.

9. Elaborar programas que empoderen la equidad y género.

10. Instrumentar mecanismo que permitan ampliar al cien por ciento la aplicación de las vacunas en las comunidades en coordinación con las autoridades auxiliares del ayuntamiento y con las autoridades sanitarias.

10. Implementar de manera coordinada con la sociedad y autoridades correspondientes para el control canino y felino en las comunidades.

11. Participar en los programas de la prevención de enfermedades transmisibles por vector, promoviendo la descacharización en las localidades en identificadas por la Jurisdicción Sanitaria

12. Instrumentar un programa de dotación de dispensas a personas enfermas de tuberculosis que hayan



cumplido con sus baciloscopias para erradicar la tuberculosis.

13. Participar en los programas y sistemas de regulación y control para la prevención de enfermedades diarreicas, hepatitis "A" y cólera, difundiendo medidas de higiene en el agua y en los alimentos, en por lo menos dos veces al año.

14. Implementar programas que atiendan la salud física y mental de los jóvenes en las comunidades.

15. Participar en la implantación de programas de obesidad infantil y sedentarismo de las personas, en coordinación con la SEP, SEDESOL y Jurisdicción Sanitaria de la SSA para elevar la calidad de vida de las personas.

16. Apoyar la remodelación de las unidades médicas para ampliar la cobertura de los servicios médicos.

17. Diseñar programas que alienten al sector privado a integrar a sectores sociales minoritarios o vulnerables (ancianos, indígenas o discapacitados) a su fuerza laboral.

18. implementar programas de gestión para atención a la salud de las mujeres

19. implementar programas que apoyen acciones tendientes a la integración de género y equidad y el maltrato en las mujeres.



20. Fortalecer e incrementar los programas de desayunos a efecto de combatir el hambre en la población de escasos recursos económicos.

Programa 12. Cultura y Desarrollo Humano

Objetivo 4

Incrementar la calidad de vida y la cultura de la población mediante: el fomento al deporte, la cultura, la recreación y la educación.

cobertura de educación media superior y superior que mejore la calidad cultural y de vida de la población en el municipio.

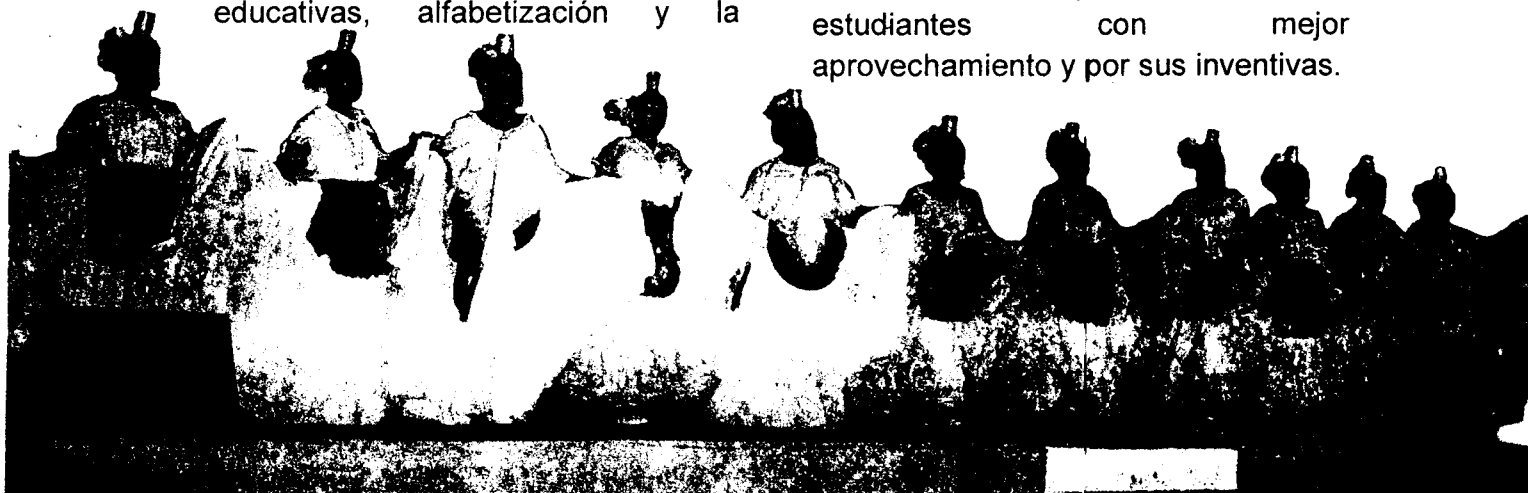
Estrategia

Elaborar programas que permitan incrementar la atención de los servicios en el deporte, recreación, servicios culturales, servicios bibliotecarios, esparcimiento; así como el incremento de becas educativas, alfabetización y la

Líneas de acción

1. Elaborar un padrón de estudiantes e instrumentar un programa que requieran apoyo de becas.

2. Establecer un sistema de reconocimiento y/o estímulo a estudiantes con mejor aprovechamiento y por sus inventivas.



3. En coordinación con el gobierno estatal y federal, implementar un sistema de educación para adultos, de alfabetización y programas especiales.
4. Implementar un programa para fomentar la cultura del deporte, instrumentando acciones que desarrollen la competencia y el alto rendimiento.
5. Instalar comités del deporte
6. Establecer convenios con las dependencias federales (CONADE) y estatal (INJUDET) del deporte, para implementar el deporte competitivo y de alto rendimiento.
7. Implementar dos torneos deportivos al año con ligas deportivas y con organizaciones interescolares.
8. Implementar programas para desarrollar acciones culturales, círculos de estudio, servicios bibliotecarios, talleres de expresiones artísticas y demás expresiones que fomenten los valores y tradiciones de la población.
9. Establecer convenios con las instancias federales (INBA y CONACULTA) y estatales en los diversos programas para fomentar la cultura.
10. Instrumentar proyectos para dar mantenimiento a la infraestructura deportiva, de las bibliotecas, museo y casa de cultura. A demás de acrecentar el acervo bibliográfico, mobiliario y equipo.
11. Gestionar la cobertura de centros educativos de nivel maternal e inicial, para proteger la construcción de la personalidad del infante.



EJE 5.- MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Programa 13. Modernización Administrativa e Innovación de procesos

Objetivo 1

Construir un modelo y estrategia de transformación de la administración pública municipal que permita responder a las expectativas de la ciudadanía de contar con un gobierno eficiente, racional, moderno y profesional que otorgue un servicio público transparente y honesto, congruente con los requerimientos de la sociedad y capaz de ofrecer atención oportuna e información sobre su actuación.

Estrategia

Instrumentar programas para consolidar los procesos y acciones de modernización de la administración pública municipal, en un marco de racionalidad y eficacia en la aplicación de los recursos y de transparencia en la interacción con la ciudadanía.

Líneas de acción

1. Modernizar y efficientar los sistemas y procesos para administrar el gasto, el ingreso, y el patrimonio público bajo condiciones de eficiencia, eficacia, efectividad, calidad y transparencia,





honradez, probidad y austeridad

2. Impulsar la modernización, simplificación y certificación de los procesos administrativos en la gestión pública, a través del mejor aprovechamiento de la tecnología informática y la adecuada capacitación de los servidores públicos.

3. Promover la profesionalización de los servidores públicos, mediante capacitación y actualización para fortalecer el servicio civil de carrera.

4. Impulsar la instrumentación de modelos de atención a la ciudadanía, que contribuyan a la presentación de la función con alta vocación de servicio.

5. Modernizar las áreas administrativas que integran el Ayuntamiento para servir mejor a los jalpanecos.

6. Realizar una reingeniería administrativa para elevar la eficiencia y calidad de los procesos asociados al cumplimiento de los propósitos institucionales.

7. Certificar con normas de calidad los servicios básicos municipales.

8. Instrumentar sistemas de medición y evaluación del desempeño que identifique el concepto de administrar (seguir instrucciones) al de gestionar (conseguir resultados) obligando a utilizar técnicas de control que verifiquen la consecución de los objetivos.

9. Instrumentar programas para crear un ambiente laboral más productivo, honesto y enfocado a los retos de la administración pública del municipio.

10. Instrumentar sistemas de aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones para establecer nuevos modelos de gestión y nuevos canales de comunicación con la ciudadanía.

11. Promover la simplificación administrativa mediante el rediseño de procesos y el incremento en la calidad de los ordenamientos y los actos de autoridad.

12. Fomentar la participación ciudadana y utilizar sus reclamos, aportaciones y sugerencias para la mejora administrativa.

13. Instrumentar programas para atender de manera planeada los asuntos jurídicos que requieren atención especial y que coadyuven al desarrollo integral de la gestión pública.

Programa 14. Sistema logístico y conservación patrimonial**Objetivos 2**

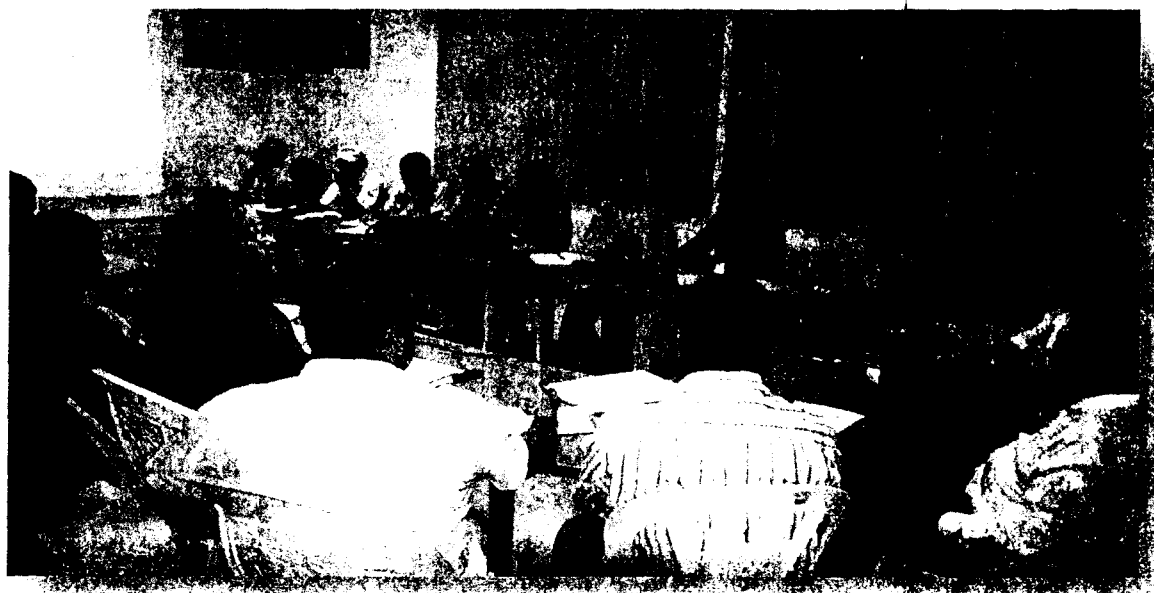
Proporcionar el apoyo logístico que requieren las áreas del ayuntamiento, para lograr un servicio público, basado en hacer un gobierno más eficiente pero menos costoso.

Estrategias

Implementar programas para la adquisición de bienes servicios que permitan la rendición de cuentas mediante la evaluación de resultados conforme a las previsiones presupuestales así como el de establecer los mecanismos para el control y conservación del patrimonio del municipio.

Líneas de acción

1. Instrumentar sistemas de racionalidad en el uso de los recursos: aplicación de recursos en un clima de austeridad y medición del costo-beneficio en las inversiones.
2. Instrumentar y aplicar un programa de adquisiciones de bienes y servicios, con las disposiciones normativas para una racionalización de los recursos y transparencia.
3. Aplicar programas de registro, depreciación y resguardo de bienes patrimoniales del municipio, para controlar y actualizar el activo fijo.
4. Instrumentar el sistema de control de almacén de bienes muebles y el registro patrimonial conforme a los lineamientos de la CONAC.



CAPITULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JALPA DE MÉNDEZ

Para verificar el cumplimiento de los objetivos planeados en el Plan Municipal de desarrollo este está supeditado a un sistema de control integrado de gestión que le permiten ver el cumplimiento de cada una de las líneas de acción que lo conforman, por lo que el plan tiene como soporte de desarrollo los Programas de Actividades Institucionales (PAI) así como de sus programas presupuestarios basados en resultados de cada dirección que conforma el Ayuntamiento y del Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Estas herramientas permitirán una adecuada retroalimentación,

seguimiento y evaluación del Plan Municipal de desarrollo 2013-2015.

a) Sistema de evaluación

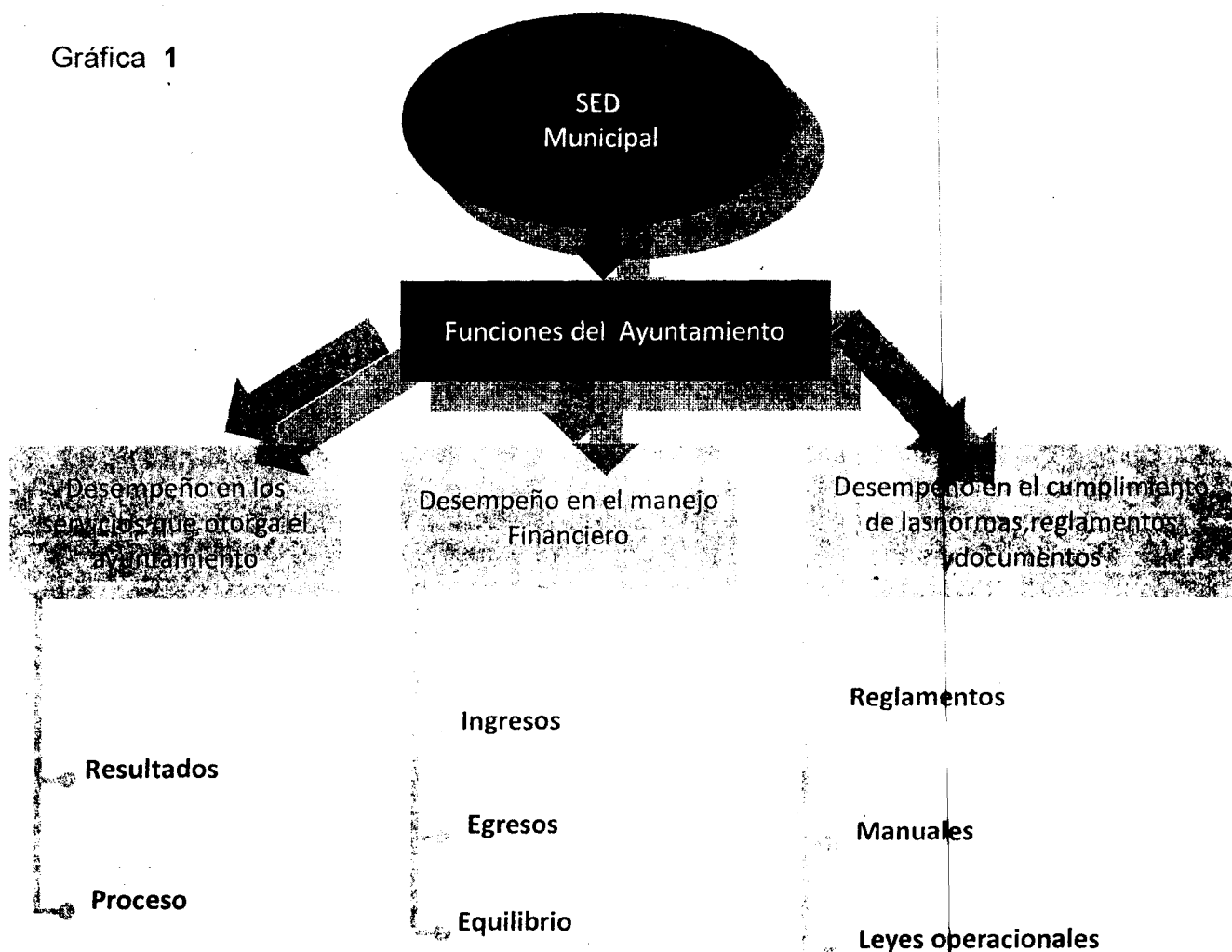
El sistema de valuación para el desempeño municipal, parte de las funciones que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco para los municipios (la gráfica 1 esquematiza el sistema de evaluación), la cual se identifica en tres vertientes:

1. En los servicios que otorga, identificando sus resultados y procesos
2. En el manejo financiero, del equilibrio en sus ingresos y en sus egresos, y
3. El cumplimiento de las normas, reglamentos, manuales y leyes operacionales.



Conceptualización del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM)

Gráfica 1

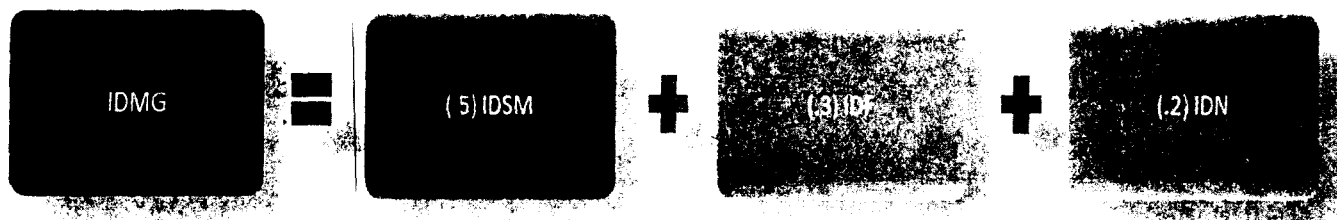


b) Índices para el desempeño municipal

El índice de desempeño municipal se basa en una fórmula general que sirve de base para determinar el desempeño de los servicios municipales, el financiero y de normas y documentos con porcentajes mínimos de desempeño (.5 para servicios municipales; .3 desempeño financiero y .2 desempeño de normas), la gráfica 2 muestra la aplicación de la fórmula general para el desempeño.

ÍNDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL FÓRMULA GENERAL

Gráfica 2



IDMG = Índice de Desempeño Municipal General

IDSM = Índice de Desempeño de los Servicios Municipales

IDF = Índice de Desempeño Financiero

IDN = Índice de cumplimiento de Normas y Documentos

Fuente: La gráfica 1 y 2 se obtuvieron del Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. México. 2012. Página 10.

BIBLIOGRAFÍA

- Anuario Estadístico del Estado de Tabasco. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Edición 1998
- Censo de Población y Vivienda 1995. Resultados Preliminares.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Edición 1996.
- XII Censo de Población y Vivienda 2000. Resultados Preliminares. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Edición 2000.
- Cuaderno Estadístico Municipal de Jalpa de Méndez. Estado de Tabasco. INEGI, Gobierno del Estado, H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez. Edición 1997.
- Guía Turística. Gobierno del Estado, Dirección de Turismo. Edición 199
- Los Municipios de Tabasco. Secretaría de Gobernación, Gobierno del Estado, Centro Nacional de Estudios Municipales, Centro Estatal de Estudios Municipales. Edición 1988.
- Historia y Geografía del Estado de Tabasco Olinda García Payro Editorial Santillana Edición 1996.
- Tabasco Paisajes y flores Turismo del Estado Editorial Parra Edición Mayo de 1995.
- Tabasco Cálida Planicie, Húmeda Riqueza Monografía Estatal Editorial Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos Edición Octubre de 1989
- Atlas de Riesgo del Estado de Tabasco Secretaría de Gobierno Edición 1997.
- Programa estatal de modernización e innovación gubernamental 2005 -- 2011 Estado de Hidalgo.
- INEGI. Datos Sociodemográficos, Jalpa de Méndez Marginación y Rezago Social al 2010.
- INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, municipio de Jalpa de Méndez. 2010.
- Manual para la operación del sistema evaluación del desempeño municipal del Estado de Tabasco. Serie: Sistema de evaluación del desempeño municipal, título II. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco 2012

REGIDORES

~~Lic. Manuel Sastré de Dios~~

Secretario del H. Ayuntamiento

~~Profr. Domingo García Vargas~~

~~Presidente Municipal~~

y Primer Regidor

M.V.Z. Angel Mario López Pérez

Tercer Regidor

Profa. Maribel Hernández García

~~Síndico de Hacienda~~

y Segundo Regidor

Lic. Guadalupe Córdova López

Cuarto Regidor

~~C. Jose Manuel Rodríguez de La Cruz~~

Quinto Regidor

C. Juan Alberto Mayorga

Séptimo Regidor

Lic. Vianey Rodríguez Dominguez

Sexto Regidor

Lic. José Antonio Sifuentes Rocha

Octavo Regidor

Tec. Ángel Mario Valenzuela Ovando

Noveno Regidor

Ing. Rubén Peregrino Gálvez

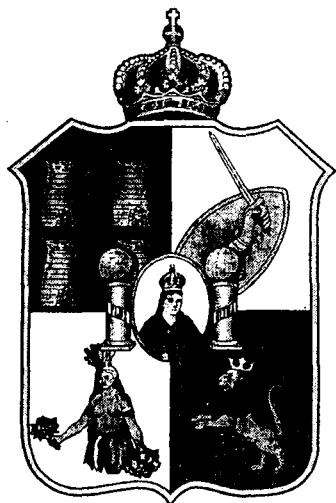
Decimo Primer Regidor

Lic. Liliana Jiménez Olan

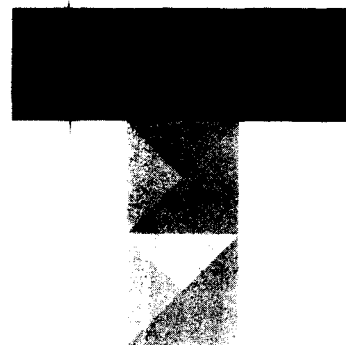
Decimo Regidor

Lic. Osiris Ramos Vázquez

Decimo Segundo Regidor



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.